



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



*MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION ORDINARIA N° 55-2026

ACTA SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y CINCO, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
OCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Nelson Lobo Rodríguez – Preside
Maricel Elizondo Zúñiga
Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Saaed Calderón Hernández

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Jairo Alonso Barrantes Aguilar
José Alberto León Cerdas
Saida Sáenz López (supl)
Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla
José Andrés Jirón Jirón

Síndicos Propietarios

Myriam Guzmán Gamboa
Walter Cambronero Salazar
Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa*
Franciny Alvarado Serrano Secretaria a.i.

Ausentes:

Regidores:, Denis Alonso Li Mora, Kimberly Corrales Camacho

Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Melissa Magret Muñoz Espinoza

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Entonación Himno Cantón de Guácimo
- IV. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- V. Juramentaciones
- VI. Atención al público
- VII. Asuntos de la Presidencia Municipal
- VIII. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- IX. Criterios legales
- X. Correspondencia recibida
- XI. Mociones
- XII. Informes de Comisión
- XIII. Asuntos de síndicos
- XIV. Asuntos Varios
- XV. Asunto confidencial



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Se procede a dar lectura a las siguientes justificaciones de ausencia:

- Reg. Denis Li Mora, por tanto, suple la Regidora Suplente Sra. Patricia Donaldson Dixon.
- Reg. Kimberly Corrales Camacho, por lo tanto, suple a la Regidora Saida Saénz López.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Franciny Alvarado Serrano, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 08-09-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Entonación Himno Cantón de Guácimo
IV.	Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
V.	Juramentaciones
VI.	Atención al público
VII.	Asuntos de la Presidencia Municipal
VIII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
IX.	Criterios legales
X.	Correspondencia recibida
XI.	Mociones
XII.	Informes de comisión
XIII.	Asuntos de síndicos
XIV.	Asuntos Varios
XV.	Asuntos confidencial

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por unanimidad.

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----

CAPÍTULO III. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.





Pág. 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 53-2026, celebrada el día 25 de agosto 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. **Quedando aprobada y ratificada con votos seis votos.**

ARTÍCULO N° 03. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 54-2026, celebrada el día 01 de setiembre 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. **Quedando aprobada y ratificada con votos seis votos.**

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 04. Al haber reconocido el nombramiento de la Junta de Educación Escuela Cartagena, mediante el Acuerdo N.º 11 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 54-2026, celebrada el 01 de setiembre de 2026 el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Dario Jiménez Montero	701740529
Tatiana Pérez Loaiza	702060355
Martha Gisel Ramos Miranda	155813927729
Yamileth Alejandra Cordero Corrales	114400894

Quedando debidamente juramentados y pendiente de juramentación la siguiente persona.

Nombre	Cédula
Fabricio Vargas Sánchez	303520839

ARTÍCULO N° 05. Al haber reconocido el nombramiento de la Junta de Educación Escuela Lina Vieja, mediante el Acuerdo N.º 17 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 54-2026, celebrada el 01 de setiembre de 2026 el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Adriana Medina Mata	503960607
Ana Cecilia Mena Mena	502460915
Eugenia Marcelina García	155821770403
Wenddy Yojana Carmona Solis	603780080
Mireida De La Trinidad Alvarado Rojas	901010697

Quedando debidamente juramentados





Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

ARTÍCULO N.º 06. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, procede a juramentar a miembro de Asociación CATUREGUA (Cámara para el Desarrollo Turístico, Artesanal y Cultural de Guácimo), de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre
Everardo Quesada Quesada

Quedando debidamente juramentado.

ARTÍCULO N.º 07. Al haber reconocido el nombramiento de la Junta de Educación Escuela Santa María, mediante el Acuerdo N.º 12 del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 52-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026 el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Yariela De Sagarra Pérez	702410708

Quedando debidamente juramentados

ARTÍCULO N.º 08. Al haber reconocido el nombramiento de la Junta de Educación Escuela Duacarí, mediante el Acuerdo N.º 18 del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026 el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Joselin Fabiola Zuñiga Cerdas	116820123
Beatriz Adriana Solis Cerdas	114800520
Marvin Rodríguez Guadamuz	109220527

Quedando debidamente juramentados y pendiente de juramentación la siguiente persona.

Nombre	Cédula
Melvin Alexander Naranjo Baltodano	603480772
Michael Herrera Cerdas	701860227

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

ARTÍCULO N.º 09. Grupo Organizado: Vecino de Guácimo

Representado por: - Félix López Zambrana – Everardo Quesada Quesada

Asunto a tratar: - Conocer el estado y avance del tramo 70170 de la ruta nacional 811

En uso de la palabra el Sr. Everardo Quesada – Vecino de Caño Sirena, dice: Buenas tardes a todos, nuestra participación obedece de que en el sector de Irlanda y lugares vecinos tenemos formada una Comisión de la ruta 811 y aunque ya vino



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

la Señora Presidenta a inaugurar un sector y se comprometió a financiar el sector que queda, la comisión desea preguntar en qué condiciones de avance está el nuevo trayecto de la ruta 811 – 70170, hemos tenido buenas noticias y sabemos que se ha estado trabajando porque Doña Laura lo nombro y apoya el proyecto, pero nosotros deseamos preguntar dónde está el proyecto en este momento, en que grado de avance esta, como están las negociaciones, que han dicho las diferentes instituciones, como se deslumbra el proyecto que es tan necesario y todos los que conocemos ese sector sabemos que ahí transita demasiado vehículo de carga, transporte, motos, automóviles y cuando el MOPT la repara queda a la perfección porque es una pista; pero si acaso aguanta un mes y entonces es muy delicado para la producción y el desarrollo de ese sector.

En uso de la palabra el Sr. Félix López Zambrana – Vecino de la 811, dice: Ustedes saben que nosotros tenemos la problemática del sector norte de Guácimo en el Distrito de Río Jiménez que no tenemos transporte público e incluso eso nos dificulta que no venga más vecinos a participar porque si hay interés, hay necesidad y sobre todo urgencia, está en una ruta que no solo se necesita sino que es una urgente necesidad porque es una ruta alterna cuando se bloquea el tramo 70460 por la Lucha y es la única vía que tienen algunas comunidad como los Ángeles, es una ruta de emergencia y yo no sé si ahí la comisión de emergencias puede trabajar para darle mantenimiento y tener una vía alterna para salir a estas comunidades, para mientras a como decía Don Everardo se nos dicen los tiempo, plazos, montos, cuanto va a girar cada institución y sé que están trabajando fuerte y no es que desconfiamos de nadie, pero a nosotros nos gusta tener la documentación y si es posible que nos digan si ya se firmó el convenio y aquí está la copia de ese convenio, señor aquí está la copia del perfil de lo que se va a realizar en esa ruta porque como ciudadano tenemos derecho a tener esa información y es de suma importancia; así que yo recalco esto de la suma importancia porque implica una ruta de emergencia, implica salud para niños, adultos mayores y también para la producción agrícola de Guácimo y este País, en grandes rasgos me gustaría escuchar y después hacer algunas preguntas o dudas que nos queden presente y algunos vecinos también están sugiriendo si le dan una oportunidad para preguntar algunas cuestiones.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Estamos muy saturado con el tiempo la verdad y se nos pega esto, yo cuando revisé la correspondencia la compañera Franciny me mostro esto y me presenté con la compañera del SIOP Andrea para preguntarle la información a ella porque recuerden que ellos son los encargados de ese departamento y lo que me indica la ingeniera del SIOP es que esta revisión en el área legal del INDER y que se presenta a fin de mes en la junta directiva de CORBANA, esa fue la indicación que me dio la compañera a Andrea la Ingeniera del SIOP.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes a todos los presentes y los que nos siguen por las redes sociales, bienvenido Don Everardo y Don Félix, dentro de la documentación viene algo de Alcaldía que tiene que ver con



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

el tema de un convenio, entonces no puedo decir todo lo que dice el documento porque no me compete a mí, pero sí viene algo ahí con relación al tema.

En uso de la palabra el Sr. Félix López Zambrana – Vecino de la 811, dice: Para hacerle franco nos dijeron algo, pero puede ser que creamos o no sé si hay información completa, no nos vamos con mucha información sino que prácticamente lo que sabía yo más bien como miembro de la Comisión Comunal de la Ruta 811 el tramo 70170 propondría a los Señores Regidores si es posible hacer una mesa de trabajo y que se llamen a estas instituciones en donde participemos la comisión y algunos representantes comunales o una sesión del Concejo Municipal.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: La Señora presidenta hace poquito llegó y mejor esperemos que pasen estos procesos que estamos ahorita y después valoramos si se hace o no esta mesa trabajo, pero si esperemos eso y yo hasta hoy vi la correspondencia

En uso de la palabra el Sr. Félix López Zambrana – Vecino de la 811, dice: Lo que dice el Señor Síndico Don Walter me parece que es lo correcto porque nosotros solicitamos esta audiencia hace como un mes, nos la dieron para el primero de septiembre y por razones que no nos dijeron las suspendieron para hoy y hoy venimos y no se nos dice casi nada.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Vamos a someter un acuerdo para solicitarle a Andrea un informe y que se traslade a ellos, igual que ustedes le den un correo. Los Señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta información al SIOP al departamento de Andrea y que se dé un informe para dar una respuesta tanto al Concejo Municipal como a los Señores de la comisión de la 811, sírvanse por favor a levantar la mano, en un proceso de uno 15 días porque recuerden que nosotros los tenemos muy saturado de información. **Los Señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al SIOP para que se le brinda la información al Concejo Municipal como a la comisión de la 811, sírvanse por favor a levantar la mano y que se le dé un máximo de 15 días para una respuesta, de forma calificada voto disidente Regs. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves y Saaed Calderón Hernández, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° UNO. De conformidad a la atención brindado al Sr. Everardo Quesada – Vecino de Caño Sirena y al Sr. Félix López Zambrana - Comisión Comunal de la Ruta 811, mediante el cual solicitan información sobre el avance del trayecto que corresponde a la Ruta Nacional 811 tramo 70170 indicando que aunque han recibido muy buenas noticias desean el proceso en el que se encuentra el proyecto en estos momentos, el grado de avance, como están las negociaciones, la posición de diferentes institución, por lo tanto, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, la solicitud del Vecino de Caño Sirena y Miembro de



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

la Comisión Comunal de la Ruta 811, con el propósito de brindar dicha información en plazo de 15 días

Comuníquese a la Alcaldía Municipal.

Acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos disidentes de los Regidores Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves y Saaed Calderón Hernández.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Señores del Concejo, tiene razón los vecinos de estar molestos porque no hay transporte público de Río Jiménez a aquí y cada uno de ellos cuando tiene que acercarse al Distrito central mínimo tiene que desembolsar entre 8000 y 15000 colones y tiene toda razón el Señor con quejarse que vino a perder el tiempo porque desde hace un mes está la solicitud de información, lo mínimo que el Concejo o lo mínimo que el departamento secretarías o llámese quien sea es investigar y es más aquí debería de haber estado la Alcaldesa, cada vez que está aquí alguna información siempre se llama a algún representante del departamento técnico del SIOP para que venga acá a dar explicaciones, esta información que ellos vienen a pedir mínimo se lo hubiera entregado con una nota, un avance o algo que venga firmado por alguien responsable que se haga cargo sobre este proyecto, porque este proyecto recuerden que fue perdido en esta administración y no es fue un proyecto de que se está gestionando nuevo porque aquí ya se evidenció de que el proyecto se perdió por una mala gestión administrativa, entonces lo que están pidiendo los vecinos es básicamente lo que aquí se les prometió el entregarles información constante cada cierto tiempo y no se está cumpliendo, ahora están muy molestos porque vienen hoy a pedir información y prácticamente se desconocía el tema y ahora hay que trasladarlo para que se le dé información, yo no voté primero porque debió habersele dado la respuesta íntegra aquí por escrito y por eso cuando se le hace una solicitud de atención al público se pide el asunto para preparar el Concejo o a las personas encargadas para que cuando venga el asunto aquí a conversarse hayan personas adecuadas que nos ayuden a responder directamente al público y por eso es que no vote y tienen toda la razón de estar molesto.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Quiero justificar la ausencia de la Señora Alcaldesa porque en estos momentos anda en la zona bajas en Línea vieja, La Lucha y los Ángeles entregando los insumos y todos los temas de la comisión de emergencia anda coordinando y por eso no se encuentra en estos momentos y pueden ustedes preguntarles a los vecinos si en este momento esta allá en las bajuras.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Quiero aclarar las palabras del señor Saaed porque en ningún momento la administración por su mala gestión se perdió de ningún dinero, es más, voy a adelantarme y yo sí estuve leyendo la documentación porque yo me vengo temprano a leer y empaparme, entonces ahí viene una adenda con CORBANA precisamente para ampliar el plazo y no perder





Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

ese dinero porque digamos para ponerlo sencillo, dejaron 100 colones para hacer la calle, pero se ocupaban 1000 colones más y solo dejaron 100 colones, por decirlo en palabras cortas y pequeñas y lo que ha estado haciendo la administración es gestionando el resto del dinero como con el INDER y otras instituciones para poder dar abasto con el trabajo que hace falta en ese tramo que hace falta, entonces no es cierto que el dinero se perdió y para que les quede claro que si se está gestionando.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Quiero comentar algo que siempre lo he dicho miles de veces y lo voy a seguir repitiendo, nosotros aquí somos como 4 fracciones políticas que estamos en estas curules diferentes y ni mi persona, ni Saaed Calderón, ni Kimberly Corrales, ni Alfonso Gutiérrez, somos de la fracción del Gobierno y no hay cosa más ventajosa que alguien de la fracción aquí internamente que lo viví años atrás cuando la fracción en la que yo estuve fue Gobierno, entonces no hay cosa más factible y viable que la Señora Alcaldesa que es de la fracción de gobierno sea más fácil para ejecutar porque aquí nosotros no fracción del Gobierno y entonces en una ventaja que tiene el Cantón de Guácimo con el tema de la Alcaldía que se ha demostrado y se va a seguir demostrando.

En uso de la palabra el Sr. Everardo Quesada – Vecino de Caño Sirena, dice: Lo que está explicando Doña Maricel, que está haciendo un gran esfuerzo para explicarlo porque no es la técnica, debió haber sido un técnico del SIOP y para ellos al rato se vuelve fastidioso de que hay que estar explicando y que vienen mucho y que fastidia, pero Señores es el ejercicio democrático y ahí deben de estar aquí sentados explicándole al pueblo cómo van los avances del proyecto, eso que dice Maricel ver a alguien aquí técnico explicando que tenemos esto, hemos ido aquí y que haya una buena respuesta de 3 minutos y ya quedamos contentos.

ARTÍCULO N° 10. Grupo Organizado: Vecino de Guácimo

Representado por: - Wilberth Linkimer

Asunto a tratar: - Aumento en tasas de basura – Limpieza de vías

En uso de la palabra el Sr. Wilberth Linkimer - Vecino de Guácimo, dice: Buenas tardes a todos, la intervención mía es sobre el aumento de la recolección de basura, en días atrás participé en una mesa de trabajo muy agradable sinceramente con los personeros de la Municipalidad y esperábamos a la Señora Alcaldesa, pero ese día no pudo llegar y en resumen nos demuestra la Municipalidad que si tiene problemas económicos para la recolección de basura y que por ende deberían de aumentar, que tienen 7 años de no aumentar y aquí o la misma Alcaldía toma la decisión de que esos 7 años se junten y sencillamente se cobren y se acabó la historia en ese nivel, me preocupa muchísimo y no sé si será por desconocimiento mío que no sé cómo trabaja la función pública, pero ese día nos plantearon números y en números yo no estoy tan mal porque reconozco que sí de verdad les falta dinero, pero de un pronto a otro veo una actividad para el Día



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

de la Madre, que no estoy en contra del día de la madre porque yo tengo mamacita en el cielo y que bueno que se haga una actividad del día de la madre, que dicen que costó diez millones de colones y no hay plata para una emergencia o una necesidad, pero si tenemos plata para un fiestón y se lo voy a poner en el caso muy personal porque me acuerdo de mi papá porque no había plata para comer, pero si había plata para la fiesta y entonces yo digo dónde están las prioridades, que quede claro que no estoy en desacuerdo, pero cuando hay abundancia, cuando yo en mi casa tengo abundancia y quiero matar un chanchito para hacer una fiesta yo la hago; pero si le debo a la Municipalidad, le debo Tributación, le debo a la Caja es muy irresponsable que yo me mate el chanchito y me gaste 100.000, 200.000 o 300.000 mil colones cuando ni siquiera la Municipalidad pago.

Entonces ahora con esto que acaba de pasar con estos Señores voy a llegar a la misma conclusión de que aquí ventilamos las cosas, pero no vamos a obtener ningún tipo de respuesta porque igual no entiendo ni para que le preguntan a uno cuál es el tema como para venir ustedes también preparados y no solo el que viene a exponer, sino que de una vez le digan a uno esto es así, yo creo que llego a la misma conclusión que ellos y este es el primer punto mío. El segundo punto mío es la limpieza de vías que aquí es como selectiva porque ese mismo día yo toqué el punto de la limpieza de vías porque a mí me cobran 200.000 mil colones por 60 metros de frente por 1 metro de ancho al año y yo pregunté qué cuanto le cobraban al Colono y me dijeron que nada porque al Colono no se llega y si yo pago 200.000 mil el Colono cuando le llegué a cobrar unos 2.000.000 o 3.000.000 al año, ahora por un trabajo que no hacen y yo aquí les traje unos videos que me hicieron pasarlos en llave maya, pero ahorita se lo voy a presentar por lo menos al presidente del Concejo para que vean la realidad porque en el primer video sencillamente yo tengo un charral de este tamaño, no pasan a cortarlo y lo que me queda es pagarle a la Municipalidad y cortarlo yo, en el segundo video ya quedó cortadito y recogido el zacate y cosa que tampoco hacen que de la cual yo pago 200.000 mil y una semana después aparecen y cortan el zacate del frente, ya el zacate mío está de este tamaño y no tuvieron ni siquiera la decencia de decir pasémosle aunque sea la máquina para que este Señor deje de hablar paja y por lo menos vea que si le cortamos el zacate, pero no para nada, entonces me opongo absolutamente de seguir pagando eso ya que no es posible y aquí es selectivo, discriminatorio, pero o hay para todos o no hay patadas y yo no sé quién pagará 200,000 mil colones por la yarda de su casa, pero yo no, yo pago por la chapia de todo el terreno mío incluyendo la de afuera 15,000 mil al mes y me duran 5 horas, ahí duran 10 minutos y pago 200.000 mil, entonces vuelvo a la misma historia porque respuestas sería como la Alcaldía que debe responder y la Alcaldía no está; entonces que se hace en esos casos.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Yo soy de la Comisión de Ambiente, nosotros nos reunimos con el IFAM el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que es el papá que nos presta el dinero a las Municipalidades para que tengan sus camiones y toda la cosa con un interés muy bajo que financia y ayuda a las Municipalidades y no es que regala, resulta que nosotros estamos actualizando



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

los reglamentos y todo esto, en 10 años no se ha aumentado las tarifas de basura y lo que ocurre es que nos exige el IFAM porque las tarifas de basura se deben de aumentar todos los años aunque sea un 1% o 2%, pero se deben de aumentar y nosotros tenemos 10 años, pero todo esto va de la mano con la política y la realidad porque en 4 años venía política y entonces no se aumentó para ver cómo quedaba, otros 4 años venía política y tampoco se aumentó, este año quedó el otro partido y entonces por fuerza el IFAM nos exige aumentar porque si no; no tenemos ni para un repuesto de un camión de basura. ¿Qué ocurre con el camión de la basura? Se jodieron y entonces hay que hacer una serie de trámites para poder conseguir el repuesto porque no escoger e ir a la Guacamaya y traiga el repuesto porque mañana necesito sacar, la muchacha de ambiente está entre un zapato para recoger todo lo que es valorizable y lo que es los residuos, cuando yo no estaba metida en la Municipalidad no lo entendía y estaba exactamente en la misma posición porque igualmente yo tengo una propiedad en San José que está en cemento y estoy detrás de la Municipalidad y a mí me cobran un dineral por mantenimiento de parques, por mantenimiento de acera, por chapía y yo digo esto qué es si no tengo ni una micra de zacate, pero definitivamente todos nosotros debemos de contribuir para que la Municipalidad tenga los recursos para poder dar el servicio de recolección de basura porque si los camiones están malos la Municipalidad no lo puede hacer porque tiene que seguir una burocracia para poder arreglar los camiones; entonces el IFAM aquí en esta mesa nos dijo a nosotros hacen las cosas como se deben de hacer o nosotros no podemos ayudar a la Municipalidad de Guácimo; así de sencillo y claro que tenemos que aumentar las tarifas nos guste o no lo tenemos que hacer.

En uso de la palabra el Sr. Wilberth Linkimer - Vecino de Guácimo, dice: Con todo el respeto, yo no estoy diciendo que yo no quiero pagar la basura porque yo estoy muy claro que las Municipalidades viven de la recolección de impuestos y estoy al 1000% claro, pero yo no estoy de acuerdo con usted de que usted pensaba igual que yo, porque yo estoy de acuerdo que se cobre palabra que sí, pero por algo que se haga y no por algo que no se haga, en todos estos años por A por B o por C la Municipalidad no hizo la gestión de aumentar la recolección de basura, pero lo ve muy fácil de la noche a la mañana agarrar 10 años y sumárselo una sola vez y ese día nosotros propusimos vayan despacito el primer año métanle dos años, el segundo año métele 2 años, pero de un solo tiro fue a matar y ni modo, tienen una morosidad enorme que tampoco los deja trabajar y ese es el problema el 50% de morosidad, entonces vemos muy fácil decir principalmente a los comerciantes que llegamos a pagar la patente y que si no la pagamos nos vemos en problemas, entonces ahí sí aumentemos y sencillamente que paguen y el 50% morosidad en algún momento, pero nadie habla de ese 50% morosidad porque ahí hay dinero para la recolección de basura, pero yo soy muy claro que los trabajos hay que pagarlos y por eso estoy tan incómodo también con el pago que hago yo de mantenimiento porque el pago lo hago yo y al final yo soy el que también tengo que chapear porque yo no voy a permitir que en mi negocio estén los charrales así que pareciera que estoy abandonado. Entonces, ¿qué me queda? Pagarle a la Municipalidad y hacerlo yo y eso yo creo que no es justo, si yo vengo y les digo a



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

ustedes Señores hoy les voy a pintar aquí y les voy a cobrar medio millón ¡Ah, perfecto! ¡Qué barato! Tome el medio millón y yo me voy y no hago nada ¿Qué se llama eso? Que Wilberth más sinvergüenza, que Wilberth más estafador porque cobró por algo y no lo hizo, así me siento yo porque pago por algo que tengo que hacer yo y ahí yo tengo los tres videos que con mucho gusto yo se los voy a dejar para que ustedes los analicen y después piensen también un poquito cómo estamos nosotros; pero yo no estoy en desacuerdo de pagar para nada y estoy muy claro que de los impuestos vive la Municipalidad.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes a todos, este tema de la basura el otro día que estuvimos reunidos con el señor Linkimer, resulta que el impuesto sí tiene ya varios años y si mal no recuerdo como desde el 2021 y a como lo mencionaba Doña Sonia que por razones políticas no se aumentó e igualmente debió haberse aumentado en enero, pero igual por razones políticas no se hizo la gestión en enero y tanto en el gobierno anterior como el nuevo venían votaciones, entonces igual no se hizo el aumento en enero que era cuando debió hacerse y estoy de acuerdo que debe aumentarse porque en este momento el tema de recolección de basura es deficitario y en buena teoría según indica la ley la recolección de otros impuestos por decir patentes o bienes inmuebles no debe subvencionar la recolección de basura, la recolección de basura debiera de ser autónomo, pero así se ha venido haciendo durante mucho tiempo y yo sí estoy de acuerdo en que el aumento debe ser paulatino y no aumentar los 5 años de un solo, para mí sí debemos de hacer ese aumento de dos por uno, tres por uno, pero ir aumentando e igualmente tratar de ver si se pueden reducir costos para no golpear tanto y se está aumentando también o se pretende aumentar la recaudación para bajar ese costo porque esto es un tema de costos a mayor volumen menor costo y si nosotros aumentamos más recolección de basura el costo por usuario va a ser menor; entonces creo que ya se empezó a recolectar en la Manudita y se pretende llevar hasta Pueblo Nuevo con los camiones nuevos, pero el estudio sí creo que tiene que hacerse o el cobro paulatino para que llegue el momento en que la recolección de basura sea autónoma o lleguemos mínimo a un punto de equilibrio de que los ingresos sean iguales que los costos porque lo que dice la ley o el código es que debe ser costos más 10%.

En este estudio que se hizo no se metió depreciación de camiones nuevos para no aumentar más, pero para no alargar la conversación sí debiera de hacerse un incremento, aunque no sean los 5 años o 6 años de golpe y si el año entrante baja hay que bajarlo también porque si baja el costo también tenemos que bajar las tarifas, por el otro lado con respecto a la limpieza de vías, si un servicio no se está dando y se está cobrando resulta que es un cobro indebido, entonces no debiera de hacerse, nosotros debiéramos de solicitar a la encargada de este centro de costo o de este departamento la bitácora que ellos deben de tener y que nos presente una bitácora de los lugares donde se ha hecho ese servicio y qué días porque si frente a su propiedad o algunas otras más no se ha dado el servicio y se le está cobrando es un cobro indebido y no procedería, yo indicaría que debiéramos de hacer una



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

solicitud a Sofía la encargada de ambiente para que nos presente una bitácora de en dónde se ha dado el servicio y en dónde no se da limpieza de vías.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Voy a someter a votación la propuesta que me parece muy interesante que hace el Señor Don Alfonso. Los señores Regidores que están de acuerdo de la propuesta que hace Don Alfonso con el tema de Sofía, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N.º DOS. Una vez atendido al Sr. Wilberth Linkimer - Vecino de Guácimo, mediante el cual solicita Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Ing. Sofia Ramírez Vargar – Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, presentar ante este Órgano Colegiado, la bitácora de trabajo correspondiente al servicio de limpieza de vías, detallando los sectores atendidos, fechas de ejecución, frecuencia del servicio y demás información pertinente, con el fin de verificar los lugares donde efectivamente se brinda dicho servicio y aquellos donde no se está prestando.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

En uso de la palabra el Sr. Wilberth Linkimer - Vecino de Guácimo, dice: Acuérdense de donde vivimos, trópico húmedo, aquí se chapea hoy y 8 días después está así, 15 días está así y en un mes está así, muchas gracias.

ARTÍCULO N.º 11. Grupo Organizado: Vecino de Guácimo

Representado por: - Johny Aguilar Fernández

Asunto a tratar: - Alusión al Sr. Presidente Municipal del Concejo hacia mi persona.

En uso de la palabra el Sr. Johny Aguilar Fernández - Vecino de Guácimo, dice: Buenas tardes para todos, mi objetivo de venir el día de hoy es porque en la sesión número 52 de este Concejo el Señor Presidente se refirió a mi persona y vengo por alusión en relación en que quiero que quede claro porque le hizo la mención a Don Freddy Castro Álvarez que vino aquí a hablar cosas que en lo personal no tengo nada que ver con él y con asuntos de investigaciones o procesos que se estén dando buenos o malos con relación a equipos de fútbol o equipos de fútbol sala y se refirió a conceptos como que nosotros somos o bueno que Johny Aguilar, Freddy Castro y el Señor Jairo mi sobrino no somos exitosos en la vida y como no exitosos no pudimos llevar un equipo a ser campeones a nivel Nacional en juegos deportivos nacionales y mucho menos a poder lograr obtener resultados e incluso mencionó que 15 goles a 0 que fue un desastre y una vergüenza para el Cantón, yo diría que vergüenza debería tener el Señor Regidor Nelson Lobo que es en su momento participaba en los juegos deportivos nacionales y siendo del Cantón





Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

de Guácimo se fue a participar por el Cantón de Pococí, vergüenza debería tener él que tiene un equipo de fútbol en el Limbo y lo propone y promueve en el Cantón de Pococí como el equipo Guapileños, vergüenza debería tener de que lo lleva para allá y es parte de ese equipo en donde él es Guácimeño y no es Guapileño ni es de Pococí, pero jala todo en el área del deporte para allá. Cuando habla de la amistad que tengo, yo le digo a la gente que yo no tengo amigos sino que tengo amistades o gente conocida, Don Freddy Castro colaboró muchísimo con el equipo de fútbol sin ningún Colón y ningún costo de nada de nada y siempre he sido tajante en las cosas, él marcaba la cancha, ponía las redes, llevaba los uniformes a lavar y Señor Regidores ninguno de aquí ni el Señor Nelson Lobo como como profesor de educación física se preguntó al Comité Cantonal de Deportes en qué podía ayudar, entonces vergüenza debería tener la persona que dice que vergüenza tenemos los que no logramos triunfar en la vida porque se fracasa y se triunfa y si usted fracasa y no triunfa eso es un aprendizaje para lograr en el futuro ser mejor.

Trajimos un equipo de segundas B de mi bolsillo porque no le pide ningún cinco a nadie y menos a Nelson, costó 10,000 dólares de segunda división, pagaba todos los meses la las chapias de la cancha, pagaba los arbitrajes de cada partido, cada viaje, cada comida de cada muchacho, que no clasificamos y que fue un fracaso porque mi sobrino se equivocó con un error y cobraron una multa de millón ochocientos mil colones y yo dije no sigo más porque yo estaba a cargo de pagar, pero no dirigir y mi primo que estaba también como parte del equipo que lo pusimos porque tiene licencia para dirigir ahí estaba, entonces a mí no me da vergüenza sino me da vergüenza decir que soy del Cantón de Guácimo pero estoy haciendo cosas en otro Cantón a costilla de un Cantón en el que yo pertenezco. Como punto número dos que a mí me ha llamado la atención es que como ex miembro del Comité cantonal Deporte porque estoy suspendido y que veremos en el futuro cómo está la cosa, me llama la atención que aquí hablan de un gestor deportivo que fue nombrado bajo un procedimiento que la Señora Alcaldesa emitió a un departamento por ahí y en uno de los puntos dice *"detalles de las actividades o tareas a realizar el profesional como gestor deportivo"* y en el punto número último de ese número cuatro dice *"dichas actividades deben ser presentadas y avaladas por la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes de Guácimo"* y me permito decirles a usted que durante el momento nombrado ese Señor solamente llegó dos veces y nunca presentó un plan y el plan debía de ser autorizado por el Comité Cantonal de Deportes y recreación de Guácimo, pero nunca fue aprobado a lo que significa que hay una falta al deber de servicio y lo que significa que ha faltado a la realidad de los hechos y lo mejor del caso es que lo vuelven a nombrar por seis meses por un y resto de colones bajo un plan en donde él dice varias cosas que no ha cumplido porque ha dicho cosas y el papel aguanta lo que quiera, este es el currículum de él que vale mucho porque tiene mucha experiencia en el área deportiva no en el área administrativa organizacional y eso es importante.

¿Por qué un comité cantonal falla? porque una vez vine aquí en una sesión extraordinaria de ustedes y les expliqué a ustedes las razones por cual nosotros teníamos una serie de deficiencias que teníamos que mejorar y controlar para poder



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

resultar resultados y una de esa es la palabra clave SICOP, pedimos la ayuda a este Concejo, a la Señora Alcaldesa y las puertas fueron siempre cerradas y no hemos podido tramitar los recursos económicos que tenemos de más de 93 millones de colones que no se han gastado ni despilfarrado a gusto y antojo, pero a la par de eso sí aparece algo interesante porque a mí me puede llamar cualquier persona a pedir un favor personal, pero un favor cuando yo estoy en una institución pública que tenga que romper las acciones de los lineamientos establecidos por normas de las instituciones públicas yo no lo voy a hacer, a mí usted me puede llamar y decirme, señor Don Jhonny usted me puede prestar el gimnasio para una actividad mañana a las ocho de la mañana y yo le voy a decir Señor; el procedimiento es el siguiente debe hacer una carta mandar al comité y el comité la autorizará lo cual yo no puedo hacer eso, sin embargo por cortesía lo ponían un grupito y les decía compañeros ustedes están de acuerdo de que se le preste la cancha y eso lo hacía el Señor Nelson y se lo digo aquí de frente, me llamaba para pedirme una cancha y el gimnasio, yo represento la figura de un Comité Cantonal y no soy el que vengo a hacer favores a nadie sino que vengo a cumplir las normas tales como las dice porque si no el único responsable soy yo como parte de ese puesto que me asignaron con la voluntad de mis compañeros o con algunas pocas voluntades de algunos. A la par de eso me encuentro algo interesante ya que le hemos pedido a este Concejo y a la Señora Alcaldesa que nos pueda ayudar con esta cuestión, pero resulta que me encuentro una licitación interesantísima en el que dice que hay una licitación por 2.715.000 colones para un servicio de transporte para la Banda Municipal que no hay ningún problema porque es la Banda Municipal, Grupo Afro que tampoco lo veo problema, pero aquí sí lo veo problema equipo de fútbol sala de Guácimo y cuántas veces vino aquí el señor Freddy que yo escuchaba que hablaba del equipo fútbol sala y yo le dije hoy a Nelson que a mí no me importa lo que usted haga o diga, pero no se meta conmigo porque yo no me meto con usted ni con nadie; pero a mí las cosas son de frente y directa el resto me resbala y perdón que les hable así.

Yo como miembro del Comité Cantonal de Deportes muchas veces hice gestiones y gestiones ante este Concejo y siempre fueron negativas y si me quieren ver fuera del Comité Cantonal de Deportes sean más claros y díganme, Señor Don Jhonny a como yo lo llamé a usted o como yo hice las gestiones para que usted viniera aquí a ser miembro del Comité Cantonal de Deportes el año de la transición de gobierno yo no quiero que usted esté ahí porque a mí me gustan los favores políticos y yo no estoy político, era político, estuvo en la política, fui candidato, pero hoy no soy político y ni me interesa la política ya que me interesa el deporte, pero no se puede trabajar y no se puede hacer cosas cuando lo que hacen son poner obstáculos para que la persona o el presidente sea el responsable y se equivocaron porque no es el presidente sino que es el Cantón y el Comité en total, un desastre va a ser esta y cualquier administración con relación a eso porque si hoy ponen a un compañero en sustitución de Johnny Aguilar, que les tengo un recurso de revocatorio de nulidad que tuvieron que haber resuelto hace 8 días y que a la fecha no lo han resuelto y yo no tengo ningún problema lo que ustedes hagan en privado



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

porque a mí no me da vergüenza las cosas que son y yo las enfrento como son, pero en dónde está la respuesta de ustedes a dónde está la rapidez y la ligereza que actúan para poder ejecutar las acciones correspondientes que ustedes no hacen.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Creo que como todos le hemos dado 5 minutos y a usted ahorita le dimos 10 minutos, señores Regidores como el caso es para mí quiero un acuerdo que la Señora Vicepresidenta asuma ahorita y obviamente yo voy a dar mi respuesta y descargo de lo que está comentando el señor Jhonny Aguilar, están de acuerdo Señores Regidores.

Nota. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez, se inhibió de continuar presidiendo la sesión debido a que la persona que se encuentra en la atención al público está realizando declaraciones en contra de sus persona, por lo tanto procede la Vicepresidenta Municipal – Blanca Rosa Mejía Medina a presidir la sesión y continuar con la atención del Sr. Johnny Aguilar Fernández.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Voy a darle la palabra al Señor Presidente Municipal.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Buenas tardes a todos, primero que nada el tema Pococí, recuerde que yo soy profesional en el deporte y el área de educación física, el tema Pococí en estos años atrás puedo presentar las pruebas en donde contratado por el Comité Cantonal de Deportes de Pococí en el área fútbol sala y al igual que usted Don Johnny que es abogado de profesión y exdirector de sus servicios profesionales, entonces para que quede claro que es un servicio profesional que estoy dando, segundo que en este proyecto Guapileños estoy ahí como asesor deportivo con personas del Cantón de Pococí que estoy colaborando.

Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Por favor al público guardar silencio y tener respeto cuando alguien esté hablando.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Para que quede claro en esa parte que yo estoy de asesor deportivo y vamos a hacer un convenio con esta agrupación Guapileños para beneficiar un tema que no puedo entrar en detalles y que eso lo haré después al Comité Cantonal de Deportes en tema juegos nacionales, Don Johnny usted dice un montón de cosas y entonces voy a ir poco a poco descargando e igualmente ya sabía por dónde iba a hacer la atención al público comentar cositas, usted fue parte y es parte ahorita del Comité de Cantonal de Deportes y en su gestión Caballero recuerden muy bien que la secretaria fue nombrada porque el gestor deportivo se pone detrás de esto y resulta que la compañera Ángela de Recursos Humanos y que ustedes les pueden consultar aquí a ella para que vean, le informa que desde octubre le envié un correo al Comité para que escogiera a la secretaria y que no recibía respuesta alguna, el



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Gestor Deportivo llamó a Dennis que es miembro del Comité Cantonal de Deportes y le comentó sobre el correo y que por favor se reunieran para que eligiera una de las que iban en la terna y formara parte de acuerdo de la elección para poder nombrarla, pero desde octubre recursos humanos le envió el correo y hasta primera semana de marzo comenzó a trabajar por no responder y todo ese tiempo paralizado el deporte en el Cantón de Guácimo y por la por la gestión no solo suya sino que del Comité Cantonal de Deporte que nunca tramitó eso y el deporte paralizado.

Sabemos que el tema juegos nacionales fueron en enero y comparen a Guácimo con los demás Cantones para que vean a que es desmotivante el proceso de juego nacionales con lo que recibimos, me surgen muchas preguntas y son que, si el Comité pasó prácticamente 5 meses sin secretaria por no ver los correos de ustedes como Comité Cantonal de Deporte, no revisan los correos cuando tenían sesión, no tenían interés en tener secretaria, la Municipalidad sí colabora y agradece al Gestor deportivo y al Departamento de Recursos Humanos que coordinó porque si no de lo contrario no hubieran nombrado en Recursos Humanos a la secretaria, igual en Juegos nacionales Don Jhonny porque el señor Alejandro Molina tuvo que ir en enero porque usted si no me equivoco salió del País a vacacionar en pleno juegos nacionales y como presidente, entonces es injusto para los atletas y para el Cantón que usted salga del País y de corazón le digo gracias al Señor Alejandro Molina que era del Comité Cantonal de Deportes que tuvo que ir en la última semana de diciembre a buscar las acreditaciones y ratificar la participación de los atletas de Juegos Nacionales del ICODER de Guácimo, no contestó en tiempo y forma el correo del ICODER, en todo el mes de diciembre antes de salir del país y enero no sesionaron y solo tuvieron una sesión para juramentar y la pregunta es porqué ya que los juegos nacionales se desarrollaron en nuestro Cantón aquí en Guácimo y su persona no tuvo presencia, sobre todo en aprovechar y buscar recursos teniendo en cuenta que personeros del ICODER estaban en nuestro Cantón y si no hubiera sido por Alejandro que corre con esas cosas el Cantón de Guácimo con los atletas se quedan sin la participación de juegos nacionales.

También el tema bicentenario, que siempre se encontraba cerrado y gracias al gestor deportivo en conjunto con ustedes se activó nuevamente y realizó un torneo empresarial porque solo cerrado estaba porque ustedes como Comité Cantonal de Deporte nunca le dieron uso y el primer día del torneo se canceló la fecha porque ustedes no pagaron la luz del bicentenario y es una negligencia de ustedes no pagaron la luz, cómo es posible que en dos años nunca fuera usted a solicitar el cobro de manera automática para evitar ese contratiempo ya que solo usted como presidente es el que puede solicitar el pago automático. El otro tema Don Jhonny es la demanda que tenemos ahorita de la antigua secretaria y recuerde que ustedes no respondieron los correos, a mí me gustaría que algunos de ustedes que se acerquen al departamento legal con Danny Arguello para que ustedes se informen del proceso que hizo el Comité Cantonal de Deportes con esa demanda que tenemos de la secretaria y de Jareth que hoy esta acá porque es una demanda que si no se pone de su parte es una demanda millonaria para el Comité Cantonal





Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

de Deportes que va a afectar al deporte del Canton de Guácimo, usted no se presentó a algunas audiencias, se entregó documentación incompleta, queda claro falta de interés de defender su proceso y que de perderse le costaría un precio alto a la Municipalidad y al cantón, el seguro de la secretaria actual que usted como presidente la contrataron y no sé cuántos meses ha durado el problema legal que tiene el CCDRG con la antigua secretaria porque la nueva secretaria tiene 6 meses sin seguro y usted era el presidente y es una gestión suya como presidente y de la junta directiva; quiero que quede claro eso porque aquí cuando uno tiene techo de vidrio no es recomendable tirar piedras para el aire.

En uso de la palabra el Sr. Johnny Aguilar Fernández - Vecino de Guácimo, dice: Don Nelson Lobo, no vine a hacer un pleito aquí, sino que vine a decir algo que usted me tocó a mí. La secretaria ejecutiva tiene seguro ya y acaba de ver que ya se está pagando, la secretaria trans anterior que tiene la demanda contra el Comité Cantonal de Deportes es una negligencia no de Johnny Aguilar, es una negligencia de la anterior junta directiva y del cual lo dije aquí una vez que no sé si ustedes se acuerdan que mencioné de la señora Seidy Morales quien interpuso una demanda ante el juzgado contravencional y ante el contencioso administrativo y que yo asumí la responsabilidad y asistí ahí sin cobros de honorarios como abogado que soy ya que lo hice de gratis al Comité Cantonal de Deportes, usted ha dicho algunas cosas que las quiere decir para embarrar y ensuciar, pero yo no vine aquí a pelear sino que yo solo vine a decirle que cuando usted tenga la palabra para decirme que soy, dígalas no hay ningún problema, usted me habla de la secretaria ejecutiva después de la renuncia de Tannia y aquí hay correos que le voy a demostrar que la responsabilidad siempre se puso a disposición y solicitarle a la señora Ángela que procediera a nombrarse y se nombró a una persona y después nos indicó que esa persona no se podía nombrar porque había que ver la terna y llamar a cada una de las personas para poderla nombrar ya que hay procedimientos, pero lamentable y lo más triste Nelson Lobo es que si me quieres fuera te complazco no se preocupe porque el Comité con Jhonny o sin Jhonny seguirá siendo el Comité y el Cantón de Guácimo con Jhonny o sin Jhonny seguirá siendo, no necesito venir a pelearme para hacer cosas mejores o peores ya que doy lo mejor de mi persona para hacer de este Cantón el deporte lo mejor que se puede hacer, pero cuando hay gente que no lo quiere a uno hay entender y hay otros lugares más importantes y más valiosos para uno estar. El procedimiento que ustedes tienen en contra de todos los aspectos que usted mencionó ahorita y que son los que me acusan, los veremos diluidos en su momento debido procesal y los veremos en el lugar correspondiente tal y como tiene que ser y será hasta ese momento en el que yo haré mi renuncia pertinente al Comité, muchas gracias muy amable por recibirme, el tiempo mío es muy precioso y valioso, que Dios regale a cada uno de ustedes sabiduría, inteligencia y capacidad para dirigir este hermoso Cantón de Guácimo y que cada uno de sus criterios que den no lo den por personas sino lo den por las personas que necesitan este Cantón y no se vayan al cuerpo creyendo que una persona hace la diferencia; pero cuando alguien habla de mí es porque soy importante.



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Nosotros en el Concejo tenemos que tomar esta información y resolver que vamos a hacer con esto porque aquí hay acusaciones muy serias, se está hablando de una contratación para una entidad privada, se están hablando de recursos Municipales para entregárselo a actividades privadas de las cuales nosotros siempre hemos sido muy limitados en eso, entonces yo recomendaría Señora Presidenta que traslada esta información a auditoría para que haga una breve investigación sobre esto y que nos dé un informe o bien solicitarle a la administración que es la que está haciendo el proceso de contratación en SICOP que amplíe el tema a qué se debe la contratación del servicio de transporte y en especial a un equipo de futbol sala que no tenemos en la Municipalidad porque aquí no existe y la única entidad responsable de gestionar el tema de deporte es el Comité de Deporte, entonces cuál sería la justificación para poder hacer una contratación de dos millones ochocientos para beneficiar a una actividad de estas y yo como Regidor quisiera ampliar en el tema para profundizar; pero yo creo que es la administración la que nos puede justificar a qué se debe ese tipo de contrataciones de servicio de transporte para estos equipos.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: A mí me parecería que sería a las dos partes, tanto a la parte administrativa como a la parte de auditoría para que auditoría ya que es de nosotros el Concejo Municipal haga una investigación de las partes sobre en qué se está gastando el dinero acá internamente y como dicen los compañeros, que son los que están en fútbol porque nosotros no estamos ahí metidos, peor no hay un futbol sala acá y entonces me gustaría si los Regidores están de acuerdo que sean las 2 partes que se les pase la información para que hagan una investigación y nos den una respuesta dentro de 15 días. **Los Señores Regidores que están de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, aprobado por unanimidad de los presentes para la votación y en firme, con la inhibición del Reg. Nelson Lobo Rodríguez, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N° TRES. Una vez atendido al Sr. Johny Aguilar Fernández, mediante el cual realiza mención sobre una licitación por un monto mayor a dos millones de colones en la cual brinda servicio de transporte tanto a Banda Municipal, Grupo Afro el cual indica no observar ningún problema a ninguna de esas agrupaciones, sin embargo, le genera preocupación y problema el servicio brindado también al Equipo de fútbol sala de Guácimo, por lo tanto, con lo expuesto por el Sr. Aguilar Fernández, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar la información expuesta a la Auditoría Municipal y la Administración, con el propósito de realizar una investigación por lo que se les solicitan brindar una respuesta dentro de un plazo de 15 días. **Acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos positivos Regidores Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina, Saaed Calderón Hernández, Saida Sáenz López y Maricel Elizondo Zuñiga. Se inhibió de la votación el Reg. Nelson Lobo Rodríguez.**

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Nota. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez, se inhibió de la votación del Acuerdo N.º Tres.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Nada más cierro con esto, en el 2014 mucha prensa y mucha gente no querían a Jorge Luis Pinto antes del Mundial y resulta que ahora Jorge Luis Pinto de Costa Rica es un Dios, veamos de aquí a 2 años el deporte a ver si va a cambiar o no y tal vez hay compañeros, lo que él dice que sirvan de testigo, por favor.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N.º 12. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Informar que el próximo martes a las 2:30 pm Comisión de Deportes.

Nota. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, procede a dar un receso de quince minutos.

Transcurridos los minutos, se continua con el orden del día.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Para aclarar que el martes es feriado, entonces se pospone para después.

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N.º 13. Se dio lectura oficio AMG-01691-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N.º.39 de la sesión ordinaria N.º. 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, referente a moción presentada por la Reg. Kimberly Camacho sobre la adquisición de accesorios de apoyo para la atención de personas con discapacidad y personas adultas mayores de la Municipalidad de Guácimo.

En coordinación con la Licda. Genesis Segura Cordero, se realizaron las gestiones correspondientes ante el Departamento de Presupuesto para la incorporación de los recursos necesarios para la adquisición de los accesorios de apoyo requeridos.

Al respecto, se informa que los recursos fueron incorporados en el **PAO 2027** y contemplados dentro del **presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2027**, con el propósito de atender las necesidades identificadas y dar cumplimiento a lo acordado.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

ACUERDO N.º CUATRO. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 39 de la sesión ordinaria N.º 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Regidora Propietaria – MSc. Kimberly Corrales Camacho, para su atención oficio OPAMDIS-059-2026 suscrito por Licda. Genesis Segura Cordero – Encargada Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, referente a moción presentada sobre la adquisición de accesorios de apoyo para la atención de personas con discapacidad y personas adultas mayores de la Municipalidad de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 14. Se dio lectura oficio AMG-01700-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio PSCMG-114-2026, suscrito por la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, en respuesta al acuerdo N.º 20 de la sesión ordinaria N.º 44-2026, celebrada el 14 de julio de 2026, referente a solicitud del criterio oficial que mantienen esta Municipalidad respecto de la explicación de las exoneraciones contempladas en el artículo 38 de la ley sobre el Desarrollo de la Comunidad Ley N.º 3859.

Asimismo, se informa que, el oficio FUC-001-07-2026, ingreso a la alcaldía y como parte del seguimiento, se brindó respuesta a la Federación de Uniones Cantonales de Limón.

¿Cuál es el criterio jurídico y administrativo que aplica actualmente la Municipalidad de Guácimo respecto de las exoneraciones establecidas en el artículo 38 de la Ley N.º 3859?

Se aplica lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 3859, artículo 2 de la ley 10398, artículo 4 Ley 7509.

¿Se mantiene vigente la exoneración de los impuestos y tributos municipales aplicables a los bienes propiedad de las Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del cantón de Guácimo?

Sí, se mantiene vigente la aplicación de la exoneración.

-Procedimiento administrativo que deben seguir las organizaciones comunales para solicitar o mantener dicha exoneración.

La Administración Tributaria verifica que la Asociación se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Registro de Asociaciones y que el bien inmueble está inscrito a nombre de la Asociación, mediante la consulta en las páginas web de DINADECO y del Registro Nacional respectivamente para proceder a aplicar la exoneración correspondiente de oficio.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

En el caso de aplicación de exoneración para tramitar licencias municipales se conforma todo el expediente y se procede conforme lo dispuesto en el criterio PGR-C-117-2025 del 10 de junio 2025 de la Procuraduría General de la República y artículo 2 de la Ley 10398, ley 9504, por cuanto deberán obtener la licencia, pero no efectuar el pago.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º CINCO. En cumplimiento al Acuerdo N.º 20 de la sesión ordinaria N.º 44-2026, celebrada el 14 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Federación de Uniones Cantonales Limón para su atención oficio PSCMG-114-2026, suscrito por la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, referente a solicitud del criterio oficial que mantienen esta Municipalidad respecto de la explicación de las exoneraciones contempladas en el artículo 38 de la ley sobre el Desarrollo de la Comunidad Ley N.º 3859.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 15. Se dio lectura oficio AMG-01713-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio DGTH-0206-2026, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López – Gestión Talento Humano y la Licda. Kattia Montero Astua – Servicios financieros, en respuesta al acuerdo N.º 10 de la sesión ordinaria N.º 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026, referente a la dotación de recursos humanos de las auditorías internas.

El oficio DGTH-0206-2026

Luego de la revisión correspondiente, se determinó que la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo no posee una conformación unipersonal, ya que actualmente se encuentra integrada por:

- La Auditora Interna.
- Una asistente profesional.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Auditoría Interna, así como garantizar la continuidad y sostenibilidad de su gestión fiscalizadora, la Administración Municipal ha respaldado la asignación de recursos presupuestarios destinados a la contratación de servicios profesionales especializados bajo la modalidad según demanda habilitadas por cuatro años, entre los cuales se encuentran los siguientes:



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

- **Contratación N.º 2024LD-000032-0022500001: "Servicios Profesionales de Apoyo y Colaboración según Demanda para la Auditoría Interna".**

Esta contratación tiene como finalidad ampliar la cobertura del Plan Estratégico y del Universo Auditable de la Auditoría Interna mediante la incorporación de apoyo profesional especializado para el desarrollo de investigaciones, estudios análisis de procesos institucionales. Lo anterior permite identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los sistemas de control interno, procesos y procedimientos municipales, contribuyendo a la generación de valor público y a la protección del patrimonio institucional.

- **Contratación N.º 2024LD-000003-0022500001: "Servicios Profesionales de un(a) Abogado(a) para la Asesoría y Acompañamiento de los Procesos de Fiscalización de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo".**

Esta contratación tiene por objeto brindar asesoría y acompañamiento jurídico especializado en los distintos servicios de auditoría que desarrolla esa dependencia, así como emitir criterios legales oportunos que permitan fortalecer la calidad técnica de los productos de auditoría y contribuir al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.

Estas contrataciones han permitido complementar la gestión de la Auditoría Interna en áreas especializadas, fortaleciendo los procesos de fiscalización, el análisis técnico y la asesoría jurídica requeridos para el adecuado ejercicio de sus competencias.

Asimismo, durante el proceso de formulación presupuestaria para el ejercicio económico 2027 se han contemplado los recursos necesarios para dar continuidad a los servicios profesionales indicados, con el propósito de mantener el fortalecimiento técnico de la Auditoría Interna y la atención de sus requerimientos operativos, dentro de las posibilidades financieras institucionales y en apego a la normativa vigente.

Por lo expuesto, se informa que la Municipalidad de Guácimo ha venido adoptando las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para fortalecer la gestión de la Auditoría Interna, mediante la dotación de recursos humanos y técnicos que permitan el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, así como el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura oficio AMG-01722-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SFDP-0107-2026, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente a la invitación dirigida a los regidores propietarios para la comunicación de los resultados definitivos de la auditoría externa.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Dichas normas disponen la obligación institucional de proceder con el cierre de las cuentas del presupuesto al finalizar cada ejercicio económico, con el propósito de determinar el resultado global de la ejecución presupuestaria, tanto en su dimensión financiera (superávit o déficit), como en lo relativo al grado de cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para cada programa presupuestario.

En este contexto, y de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y el cronograma de trabajo definido con la firma auditora, así como lo conversado con la Gerencia de Auditoría a cargo del proceso, se nos ha recomendado convocar formalmente a los señores(as) Regidores(as) Propietarios(as), a la presentación de los resultados definitivos de dicha auditoría.

Por lo anterior, se les extiende una cordial invitación a participar en dicha actividad, cuyos detalles se detallan a continuación:

- Fecha: viernes 11 de septiembre de 2026
- Hora: 1 pm
- Lugar: Salita de capacitaciones

La presencia y participación activa de los(as) señores(as) Regidores(as) resulta de gran relevancia para la presentación de los resultados de esta auditoría, se agradece confirmar su asistencia con la debida anticipación, con el fin de coordinar los aspectos logísticos correspondientes.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 17. Se dio lectura oficio AMG-01736-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio PSCMG-0150-2026 y el DPMG-126-2026, suscrito por el Departamento de Servicios Ciudadanos, en respuesta al acuerdo N.º.02 de la sesión ordinaria N.º. 47-2026, celebrada el 28 de julio de 2026, referente a solicitud planteada por el Concejo Municipal en relación con el cobro a la Asociación por concepto del impuesto de patente correspondiente a la actividad Yuca Fest 2026.

Conocido el oficio PSCMG-0150-2026 y DPMG-126-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la ADI Guácimo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º SIES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, para su atención oficio PSCMG-0150-2026 suscrito por Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Departamento de Servicios Financieros y oficio DPMG-126-2026 suscrito por Licda.



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Margarita Brenes Solano – Encargada de Patente, referente al cobro por concepto de patente correspondiente a la actividad Yuca Fest 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 18. Se dio lectura oficio AMG-01740-2026, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N.º 20 de la sesión ordinaria N.º 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026, referente a solicitud de información a la Alcaldía Municipal sobre la respuesta de la UNGL, relacionada con el primer informe presentado por esta Comisión respecto de los productos de los manuales de proyecto de modernización.

En atención a dicha solicitud, se informa que la Alcaldía Municipal no cuenta con ninguna solicitud de remisión de dichos informes a la UNGL.

Sobre este particular, consta el ingreso al Departamento de Alcaldía del Oficio N.º SMG-030-2026, correspondiente al Acuerdo N.º 07 de la Sesión Ordinaria N.º 02-2026, al cual se brindó respuesta mediante el Oficio N.º AMG-02072026, de fecha 03 de febrero de 2026. Es importante señalar que en dicho oficio no se indicó que la documentación debiera ser remitida a la UNGL.

Posteriormente, en respuesta al Oficio N.º AMG-0207-2026, el Concejo Municipal remitió el Oficio N.º SMG-266-2026, correspondiente al Acuerdo N.º 36 de la Sesión Ordinaria N.º 15-2026, celebrada el 03 de marzo de 2026, en el cual se indicó que la Comisión comprendía la urgencia e importancia de los productos y que estos se encontraban en proceso de análisis, estableciendo tentativamente a finales de junio como fecha para contar con los productos terminados.

Al respecto, se informa que a la fecha no se ha recibido la totalidad de los productos señalados. Asimismo, cabe destacar que en ninguno de los documentos antes mencionados se solicita expresamente que dichos informes o productos sean remitidos a la UNGL para su revisión y análisis.

En síntesis

1. La Alcaldía Municipal no ha recibido una solicitud para remitir los informes o productos a la UNGL.
2. Los oficios anteriormente remitidos por el Concejo Municipal no contienen una instrucción expresa para realizar dicha remisión.
3. A la fecha, la Alcaldía Municipal tampoco cuenta con la totalidad de los productos de los manuales del proyecto de modernización.

Por lo anterior, no se cuenta actualmente con una respuesta de la UNGL sobre dichos productos, debido a que no consta una solicitud formal de remisión a dicha





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

organización y, además, aún no se dispone de la totalidad de la documentación correspondiente.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º SIETE. En cumplimiento al acuerdo N.º 20 de la sesión ordinaria N.º 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial de Modernización Organizacional, para su atención oficio AMG-01740-2026 suscrito por MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de información a la Alcaldía Municipal sobre la respuesta de la UNGL, relacionada con el primer informe presentado por la Comisión respecto de los productos de los manuales de proyecto de modernización.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 19. Se dio lectura oficio AMG-01741-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N.º.24 de la sesión ordinaria N.º. 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026, referente a la solicitud de acompañamiento del personal del departamento de Tecnologías de Información, cuando así se requiera, para documentar y divulgar las actividades de la Comisión de la Mujer mediante las redes sociales institucionales.

En atención a dicha solicitud, se informa que se autoriza a la Comisión de la Mujer para realizar las gestiones y coordinaciones correspondientes con el Departamento de TI para la divulgación de sus actividades mediante las redes sociales institucionales.

No obstante, en cuanto al acompañamiento presencial del personal de TI durante las actividades o eventos, este deberá coordinarse previamente para cada actividad con la Alcaldía Municipal y el Departamento de TI, con el fin de verificar la disponibilidad del personal y determinar la viabilidad de brindar dicho acompañamiento.

Asimismo, cuando las circunstancias lo permitan y de acuerdo con la disponibilidad existente, se podrá valorar la coordinación con el comunicador subcontratado por la Administración, a efectos de apoyar en la documentación y divulgación de las actividades de la Comisión.

En ese sentido, se recomienda que cada actividad que requiera cobertura, documentación o acompañamiento sea comunicada con la debida antelación,



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

indicando fecha, hora, lugar y tipo de apoyo requerido, con el propósito de realizar oportunamente las coordinaciones correspondientes.

Conocido el oficio AMG-01741-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión de la Mujer, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º OCHO. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 24 de la sesión ordinaria N.º. 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de la Condición de la Mujer, para su atención oficio AMG-01741-2026 suscrito por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a la solicitud de acompañamiento del personal del departamento de Tecnologías de Información, cuando así se requiera, para documentar y divulgar las actividades de la Comisión de la Mujer mediante las redes sociales institucionales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 20. Se dio lectura oficio AMG-01742-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SFDP-0109-2026, suscrito por la Lcda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria del mes de julio de 2026.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 21. Se dio lectura oficio AMG-01743-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-INSP-05-0230-2026, firmado por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, en respuesta al acuerdo N.º.25 de la sesión ordinaria N.º. 47-2026, celebrada el 28 de julio de 2026, referente a moción presentada por la Sind. Melissa Muñoz Espinoza, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, mediante la cual solicitan la inspección técnica urgente de los caminos de Borsoni Kilómetro 1, El Zancudo, Bochinche y el tramo comprendido entre Duacaré y Corrales.

1. Información.

Fecha de la inspección: 21 de agosto del 2026

Hora de la inspección: 10:00 am

Código del camino: Códigos varios

Dirección: Calle La Esperanza — Borzone — El Zancudo — Bochinche

Solicitada mediante: Acuerdo





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

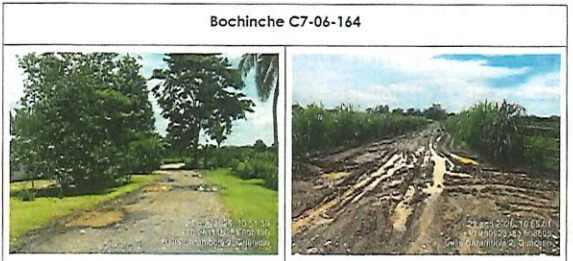
Contacto: Acuerdo del Consejo Municipal AMG-1525-2026

Correo electrónico: N/A

Motivo de inspección: Solicitud de inspección para mejora de caminos

2. Luego de la visita al sitio se realizan las siguientes observaciones:

Durante la visita realizada en campo, se pudo constatar que los caminos presentan condiciones que requieren intervención, evidenciándose en la superficie de ruedo.





Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.



Conocido el oficio SIOP, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al respuesta a las personas que solicitaron, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° NUEVE. En cumplimiento al acuerdo N° 25 de la sesión ordinaria N°. 47-2026, celebrada el 28 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Síndica Distrito Duacaré – Sra. Melissa Muñoz Espinoza, Regidora Propietaria - Kimberly Corrales Camacho y Concejo de Distrito Duacaré, para su atención oficio SIOP-INSP-05-0230-2026 suscrito por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, referente a moción presentada por la Sind. Melissa Muñoz Espinoza, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, mediante la cual solicitan la inspección técnica urgente de los caminos de Borsoni Kilómetro 1, El Zancudo, Bochínche y el tramo comprendido entre Duacaré y Corrales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura oficio AMG-01744-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-INSP-05-0255-2026, firmado por la Ing. Andrea Sáenz Núñez, en respuesta al acuerdo N°.11 de la sesión ordinaria N°. 52-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026, referente a solicitud de intervención para reparación de un hueco ubicado en vía pública en la urbanización Sol del Caribe.

1. Información.

Fecha de la inspección: 24 de agosto del 2026

Hora de la inspección: 11:30 am

Código del camino: C7-06-018

Dirección: Urbanización Sol del Caribe, Carambola

Solicitada mediante: Acuerdo

Contacto: Acuerdo del Consejo Municipal AMG-1675-2026

Correo electrónico: N/A

Motivo de inspección: Intervención para reparar hueco en vía pública



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

2. Luego de la visita al sitio se realizan las siguientes observaciones:

Durante la visita realizada en campo, se pudo constatar que el camino presenta una socavación en la vía pública.

Debido a que en el área existe una tubería expuesta perteneciente al sistema de abastecimiento de agua potable, se están coordinando acciones con la ASADA de la comunidad para iniciar las labores de manera conjunta. Esta coordinación permitirá ejecutar la reparación del camino con las precauciones necesarias, evitando daños a la tubería y posibles afectaciones al servicio de agua potable.

Una vez definida la intervención con la ASADA y disponibles los recursos requeridos, se procederá con los trabajos correspondientes para rellenar la socavación, recuperar la vía y restablecer condiciones seguras para el tránsito.



Conocido el oficio SIOP-INSP-05-0255-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIEZ. En cumplimiento con el Acuerdo N.º.11 de la sesión ordinaria N.º. 52-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026 Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Vecinos de la Comunidad de Carambola, para su atención oficio SIOP-INSP-05-0255-2026 suscrito por la Ing. Andrea Sáenz Núñez, referente a solicitud de intervención para reparación de un hueco ubicado en vía pública en la urbanización Sol del Caribe.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

ARTÍCULO N.º 23. Se dio lectura oficio AMG-01746-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-INSP-04-2028-2026, firmado por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, en respuesta al acuerdo N.º.20 de la sesión ordinaria N.º. 20-2025, celebrada el 25 de marzo de 2026, referente a problemática que está viviendo en la comunidad El Tajo con respecto a la extracción de material del Río Guácimo.

1. Información.

Fecha de la inspección: 07/08/2026

Hora de la inspección: 3:20 p.m.

Código del camino: C7-06-020 y C7-06-065

Plano: N/A

Dirección: El Tajo de Río Jiménez

Solicitada mediante: AMG

Contacto: Olga Chen Castro

Correo electrónico: chencastro.olga@gmail.com

Motivo de inspección: Problemática con respecto la extracción de material del Río Guácimo y estado del camino

2. Observaciones: En atención a las consultas formuladas, me permito indicar lo siguiente:

- Estado de permisos de funcionamiento de las empresas indicadas

Este Departamento no cuenta con información respecto al estado de los permisos de funcionamiento, licencias o demás autorizaciones administrativas de las empresas señaladas.

Asimismo, dichas funciones no son competencia del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), ya que nuestras competencias se circunscriben a la gestión, conservación, mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal.

- Derecho o autorización para el tránsito y salida de material por la comunidad

En relación con la circulación de vehículos y el transporte de materiales a través de la comunidad, es importante señalar que este Departamento no posee la potestad legal para restringir o denegar el tránsito de vehículos que circulen por vías públicas. Los caminos públicos son de libre tránsito para todos los usuarios, siempre que se cumpla con la normativa vigente aplicable en materia de tránsito, pesos y dimensiones vehiculares, así como cualquier otra regulación emitida por las autoridades competentes.

- Alternativas para atender la problemática planteada

Con respecto a las posibles soluciones relacionadas con el estado de los caminos afectados, se informa que el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) se encuentra implementando una nueva metodología de trabajo



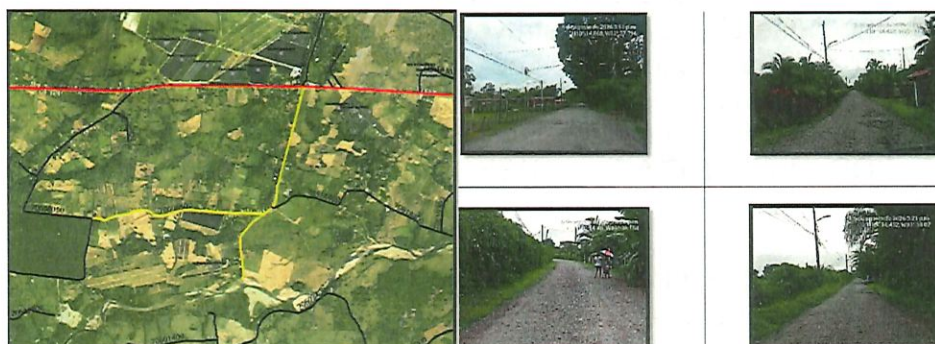


Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

basada en la atención programada por distritos, con el fin de optimizar los recursos disponibles y mejorar la planificación de las intervenciones en la Red Vial Cantonal.

Actualmente, las labores de mantenimiento e intervención se ejecutan en el distrito de Pocora. Una vez concluidas dichas labores, se continuará con la atención del distrito de Mercedes, posteriormente el distrito de Guácimo y, de forma consecutiva, el distrito de Río Jiménez. Dentro de la programación establecida, se dará prioridad a aquellos tramos que presenten mayores niveles de deterioro y afectación, con el objetivo de restablecer de manera adecuada la funcionalidad, seguridad vial y condiciones de servicio de la red vial cantonal, en beneficio de los usuarios.



Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar respuesta a solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º ONCE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º , 20 de la sesión ordinaria N.º. 20-2025, celebrada el 25 de marzo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Olga Chen Castro – Vecina del Tajo – Río Jiménez, para su atención oficio SIOP-INSP-04-2028-2026 suscrito por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, referente a problemática que está viviendo en la comunidad El Tajo con respecto a la extracción de material del Río Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 24. Se dio lectura oficio AMG-01739-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-09-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde, en respuesta al acuerdo N.º.02 de la sesión ordinaria N.º. 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026, mediante el cual se instruye adoptar con carácter de urgencia, las acciones necesarias para que los daños ocasionados en el territorio cantonal sean debidamente identificados, documentados, reportados y gestionados ante la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Conocido el oficio AMG-01739-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar respuesta a los vecinos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DOCE. En seguimiento al acuerdo N.º.02 de la sesión ordinaria N.º. 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Everardo Quesada Quesada, para su atención oficio AMG-01739-2026 suscrito por la Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde mediante el cual se instruye adoptar con carácter de urgencia, las acciones necesarias para que los daños ocasionados en el territorio cantonal sean debidamente identificados, documentados, reportados y gestionados ante la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 25. Se dio lectura oficio AMG-01748-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N.º.32 de la sesión ordinaria N.º. 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026, referente a autorizar la participación en las actividades programadas para los cinco sábados de octubre, en conmemoración del día del adulto mayor, así como gestionar el transporte para dichas actividades, por lo cual se autoriza la participación de la Lida. Genesis Segura Cordero en las actividades programas durante los sábados del mes de octubre.

No obstante, en cuanto a la solicitud de transporte, lamentablemente no es posible autorizarlo, ya que las actividades se realizarán los días sábados, y no contamos con chofer disponible para esos días.

Conocido el oficio AMG-01748-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º TRECE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 32 de la sesión ordinaria N.º. 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, para su atención oficio suscrito AMG-1748-2026 por la Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde, referente a autorizar la participación en las actividades programadas para los cinco sábados de octubre, en conmemoración del día del adulto mayor, así como gestionar el transporte para dichas actividades, por lo cual se autoriza la participación de la Lida. Genesis Segura Cordero en las actividades programas durante los sábados del mes de octubre.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

No obstante, en cuanto a la solicitud de transporte, lamentablemente no es posible autorizarlo, ya que las actividades se realizarán los días sábados, y no contamos con chofer disponible para esos días.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 26. Se dio lectura oficio AMG-01749-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio JVCG-055-2026, referente a **Modificación Presupuestaria N°10**, del Departamento Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) de la Municipalidad de Guácimo.

REBAJA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
11	UTGV	5.03.01.01.01.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo	2,000,000.000	Después de realizar la revisión de presupuesto se estima que para el presente año no se utilizarán todos los recursos en esta partida, esto debido a que a la fecha no se a podido realizar el proceso de contratación para el alquiler de maquinaria
TOTAL				2,000,000.00	

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
11	UTGV	5.03.01.01.01.03.04	Transporte de bienes	1,000,000.00	Para realizar el transporte de maquinaria y equipo en caso que el low voy municipal se encuentre dañado o no este disponible
6	UTGV	5.03.01.01.02.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00	Se realiza ajuste presupuestario con el fin de realizar mantenimiento y reparaciones de maquinaria
TOTAL				2,000,000.00	

Conocido el oficio JVCG-055-2026 referente a modificación presupuestaria del SIOP, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el documento leído, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CATORCE. De conformidad a oficio JVCG-055-2026 suscrito por Presidenta Junta Vial Cantonal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes modificación presupuestaria N° 10 del Departamento Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) de la Municipalidad de Guácimo por un monto de ¢2.000.000, recursos proveniente de la Ley 8114, dice:



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

REBAJA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
11	UTGV	5.03.01.01.01.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo	2,000,000.000	Después de realizar la revisión de presupuesto se estima que para el presente año no se utilizarán todos los recursos en esta partida, esto debido a que a la fecha no se a podido realizar el proceso de contratación para el alquiler de maquinaria
TOTAL				2,000,000.00	

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
11	UTGV	5.03.01.01.01.03.04	Transporte de bienes	1,000,000.00	Para realizar el transporte de maquinaria y equipo en caso que el low voy municipal se encuentre dañado o no este disponible
6	UTGV	5.03.01.01.02.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00	Se realiza ajuste presupuestario con el fin de realizar mantenimiento y reparaciones de maquinaria
TOTAL				2,000,000.00	

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 27. Se dio lectura oficio AMG-01752-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-926-2026, firmado por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, mediante el cual solicita al Concejo Municipal, y al Lic. Danny Arguello Morales – Departamento de servicios Jurídicos, suscripción del Cuarto Adendum al Convenio Específico de Cooperación entre Municipalidad de Guácimo y la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), denominado: “Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, camino C7-06-018 entre Ruta Nacional 248 y Cartagena”

Lo anterior, con el propósito de gestionar la ampliación del plazo establecido en el convenio, por lo que se solicita al honorable Concejo Municipal su debida aprobación y autorización para proceder con la firma del referido cuarto Adendum.

Asimismo, se adjunta el oficio GJ-98-2026 suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales – Departamento de servicios Jurídicos, indicando lo siguiente:

Se realizó la revisión del proyecto de Adenda, teniéndose claridad que el mismo lo es para modificar parcialmente la cláusula segunda del convenio original n° FEPI-SL-CT-00005-1-2024, referente a plazo, con el fin de extender la vigencia del mismo por un periodo de 6 meses adicionales, lo cual implica que su vigencia lo será hasta



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

el 12 de marzo de 2027. En relación, a criterio de esta Unidad, el documento de adenda incluye la justificación debidamente motivada y por ende es factible dicha modificación, esto en el entendido que cada parte suscribiente debe realizar el debido proceso interno de aprobación para dicha adenda, siendo que en el caso de la Municipalidad, implica que la misma sea aprobada por el Concejo Municipal y que se autorice a la Alcaldesa en su condición de representante legal del municipio, a suscribir con su firma el documento final.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Veo a la compañera Maricel preocupada porque ella le dio una contestación a don Everardo que venía el documento y a leer el documento es de calle Cartagena, pero no se preocupe porque yo a don Everardo como ya habían terminado la discusión y todo, yo por aparte le dije que ya el convenio de la ruta 811 ya está firmado y está en el INDER y en CORBANA entonces sí se va avanzando el tramo 70170 de la 811.

Conocidos los oficios AMG-1752-2026 y GJ-98-2026 referente a adenda a convenio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el documento y autorizar la firma, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Cuarto Adendum al Convenio Específico de Cooperación entre Municipalidad de Guácimo y la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), denominado: **“Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, camino C7-06-018 entre Ruta Nacional 248 y Cartagena”**, dice:

Entre nosotros, **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número 3-101-018968, domiciliada en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial, representada por la señora **MAJORIE UREÑA CASTRO**, mayor, casada una vez, máster en administración de empresas, portadora de la cédula de identidad número 1-0616-0312, vecina de San José, Escazú, Trejos Montealegre, de Walmart 1 km al oeste, casa color café, sobre Avenida Acacias, en mi condición de subgerente general con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, personería vigente que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sistema digitalizado, por documento inscrito al tomo 510, asiento 6164, consecutivo 1-1 ;que para los efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **CORBANA; y BEATRIZ MORA VALVERDE**, mayor, divorciada, jubilada, portadora de la cédula de identidad número 3-0299-0300 (tres-cero-doscientos noventa y nueve- cero tres cero cero), vecina de Barrio Los Olivos del distrito de Guácimo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Guácimo, cédula de personería jurídica 3-014-042122, con



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

oficina de Guácimo, Guácimo, provincia de Limón, representada por la señora, con nombramiento según resolución Nro. 2161-E11-2024 a las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta Nro. 55 del 22 de marzo del 2024, quien ostenta la representación de la Municipalidad, con el artículo 17 inciso n) de la Ley 7794 y con vista en certificación emitida por la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Guácimo firmada el 27 de agosto del 2024, en adelante denominada **MUNICIPALIDAD**; hemos convenimos en celebrar el cuarto adendum al convenio de cooperación para la **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFÁLTICA Y LOS SISTEMAS PLUVIALES, CAMINO C7-06-018 ENTRE RUTA NACIONAL 248 Y CARTAGENA, UBICADO EN EL DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, GUÁCIMO, LIMÓN**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y estipulaciones.

CONSIDERANDO

- I. Que en el mes marzo de 2024, se suscribió el convenio de cooperación para la *"TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFÁLTICA Y LOS SISTEMAS PLUVIALES, CAMINO C7-06-018 ENTRE RUTA NACIONAL 248 Y CARTAGENA, UBICADO EN EL DISTRITO RIO JIMENEZ, GUÁCIMO, LIMÓN"*, identificado con el consecutivo N° FEPI-SL-CT-00005-1-2024.
- II. Que, en atención al saldo no ejecutado del proyecto, derivado de las multas aplicadas a la empresa contratista por incumplimientos asociados a deficiencias en su gestión administrativa, la Municipalidad propuso destinar dichos recursos a la ejecución de obras complementarias, con el fin de fortalecer la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la infraestructura existente, así como de su entorno inmediato, ampliando de esta manera el alcance del proyecto.
- III. Que la municipalidad asumió una serie de responsabilidades técnicas y operativas adicionales con el fin de garantizar la viabilidad y ejecución efectiva de la propuesta planteada, entre ellas la limpieza del camino, la remoción del tratamiento superficial TSB3 existente, la excavación en la vía para la ampliación, el relleno y conformación de la vía, así como el reacondicionamiento de la cuneta existente a lo largo de los 567 metros a partir del Liceo Rural de Cartagena, mediante el uso de maquinaria, personal y demás recursos municipales.
- IV. Que la Junta Directiva de CORBANA, en la sesión N°31-08-2025 celebrada el 19 de agosto de 2025, en el artículo V, inciso C, aprobó la modificación del proyecto de forma que se utilice el saldo no ejecutado a



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

favor del proyecto y se incorporen los aportes adicionales de la municipalidad para ampliar el alcance del proyecto y ejecutar las obras y trabajos propuestos por la municipalidad en la modificación número dos aprobada.

- V. Que mediante la Tercera Adenda al Convenio Específico de Cooperación se amplió la vigencia del convenio hasta el 12 de septiembre de 2026, con el propósito de permitir la ejecución de las obras complementarias aprobadas y el cierre integral del proyecto.
- VI. Que, a la fecha, permanecen pendientes de ejecución y conclusión diversas actividades contempladas dentro del alcance vigente del proyecto y de la Modificación N.º 2 aprobada, incluyendo trabajos de Base Estabilizada tipo BE-25, obras complementarias de drenaje, elementos de seguridad vial, demarcación horizontal, señalización vial y otros trabajos requeridos para la finalización integral de la intervención, situación que ha impedido el cierre técnico y administrativo del proyecto.
- VII. Que la ejecución de las obras complementarias aprobadas se vio afectada por situaciones administrativas internas de la empresa contratista que incidieron en el cumplimiento del cronograma previsto para el proyecto, provocando atrasos en la ejecución de las actividades programadas. Esta situación impidió la utilización oportuna de los recursos destinados para dichas obras dentro del ejercicio presupuestario correspondiente, por lo que estos debieron incorporarse al superávit. Asimismo, dichos recursos permanecen actualmente en el superávit y cuya reincorporación al presupuesto institucional se encuentra en trámite para su incorporación durante el segundo semestre del año 2026, condición que ha incidido en la continuidad de los trabajos pendientes y en el avance requerido para el cierre técnico y administrativo del proyecto.
- VIII. Que, como resultado de las circunstancias descritas anteriormente, las obras complementarias aprobadas mediante la Modificación N.º 2 no han podido concluirse en el plazo vigente del convenio, por lo que resulta necesario ampliar su vigencia con el fin de permitir la reincorporación de los recursos correspondientes, la ejecución de las actividades pendientes y la recepción definitiva de las obras.
- IX. Que, este proyecto es de suma importancia para la mejora de la superficie de ruedo mediante la colocación de una estructura de pavimento, así como una carpeta asfáltica y la mejora de los sistemas pluviales, en la ruta municipal C-7-06-018, entre Ruta Nacional 248 y Cartagena, ubicado en el distrito Río Jiménez, Guácimo, Limón.



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

- X. Las Partes acuerdan modificar el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO Y CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFÁLTICA Y LOS SISTEMAS PLUVIALES, CAMINO C7-06-018 ENTRE RUTA NACIONAL 248 Y CARTAGENA)” en cuanto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRÓRROGA.

Las partes acuerdan prorrogar el plazo establecido en la Cláusula Segunda (Plazo) del Convenio Específico de Cooperación FEPI-SL-CT-00005-1-2024 y sus posteriores modificaciones, por un período adicional de seis (6) meses contados a partir del 12 de septiembre de 2026, por lo que la vigencia del convenio se extenderá hasta el 12 de marzo de 2027, con el propósito de permitir la reincorporación de los recursos destinados a las obras complementarias aprobadas, la ejecución de las actividades pendientes, la recepción definitiva de las obras y el cierre técnico y administrativo del proyecto.

SEGUNDA. – ESTIPULACIONES FINALES.

En todo los demás que no haya sido modificado por este adendum, se mantiene firme y definitivo el convenio principal.

Asimismo, autorizar la firma se autoriza a MSc. Beatriz Mora Valverde en condición de Alcaldesa Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Guácimo, cedula jurídica número 3-014-042122, para que pueda proceder con la firma del cuarto adendum.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IX. CRITERIOS LEGALES.

ARTÍCULO N° 28. La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Cuando nosotros subimos ahí somos regidores propietarios. Entonces tenemos que estar empapados de todas las cosas que ustedes ven. Entonces no sé por qué se hace esa diferencia entre los propietarios y los suplentes, cando nosotros subimos ahí tenemos la misma responsabilidad para que se vote un acuerdo.

Nosotros fuimos los cuatro compañeros que fuimos a la asamblea legislativa para supuestamente hacerles unas reformas al Código, pero resulta que dentro de esa reforma van a haber mesas de trabajo en diferentes municipalidades, proponen cosas que yo creo que eliminar los regidores suplentes, ustedes no van a tener



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

entonces derecho de enfermarse, capacitarse, tener una licencia y él lo sustituye como propietarios eliminar los suplentes, a los síndicos, darles voz y voto que el alcalde sea el presidente municipal, un montón de cosas que plantean ahí de una vez les adelanto porque viene mesa de trabajo en diferentes municipalidades, pero solicitando cosas completamente que siento que van en contra.

La Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Sra. Franciny Alvarado Serrado, dice: Fueron enviados 8 criterios al correo de cada uno de ustedes mediante el acuerdo 11 de la sesión del 4 de agosto, al criterio 2 CL 009 2026, indica lo siguiente:

VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal adoptar el presente criterio como posición institucional, comunicarlo a la Federación consultante y, en lo interno, ordenar la regularización del padrón. En concreto se propone el siguiente texto de acuerdo.

Propuesta de acuerdo

PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-010-2026 y tenerlo como respuesta oficial de esta Municipalidad a la consulta formulada mediante oficio FUC-001-07-2026 por la Federación de Uniones Cantonales de Limón.

SEGUNDO: Reconocer expresamente que, conforme al artículo 4, inciso k), de la Ley N.º 7509, reformado por la Ley N.º 10398, y al artículo 38 de la Ley N.º 3859, los bienes propiedad de las asociaciones de desarrollo integral y específicas del cantón de Guácimo, con personería jurídica vigente, no están afectos al impuesto sobre bienes inmuebles.

TERCERO: Instruir a la Administración Tributaria Municipal para que, en un plazo de un mes, elabore y ponga a disposición del público un formulario y una guía de requisitos para la solicitud de reconocimiento de la exención, y para que resuelva las solicitudes mediante acto motivado y debidamente notificado.

CUARTO: Ordenar a la Administración Tributaria la depuración del padrón de bienes inmuebles, identificando las fincas inscritas a nombre de asociaciones de desarrollo, suspendiendo el cobro del impuesto por los períodos posteriores a la entrada en vigencia de la Ley N.º 10398 y determinando los saldos anteriores que resulten exigibles, con indicación de la prescripción aplicable.

QUINTO: Autorizar a la Alcaldía Municipal para formular consulta a la Procuraduría General de la República sobre si la exención del artículo 38 de la Ley N.º 3859, en su texto vigente, comprende las tasas por servicios municipales, absteniéndose la Administración, mientras se resuelve, de iniciar cobro judicial por ese concepto contra asociaciones de desarrollo.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a la Federación de Uniones Cantonales de Limón, a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Guácimo y, por su medio, a las asociaciones afiliadas, así como a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

SÉTIMO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y darle firmeza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Conocido el criterio del asesor legal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar criterio CL-010-2026, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECISÉIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**
PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-010-2026 y tenerlo como respuesta oficial de esta Municipalidad a la consulta formulada mediante oficio FUC-001-07-2026 por la Federación de Uniones Cantonales de Limón.

SEGUNDO: Reconocer expresamente que, conforme al artículo 4, inciso k), de la Ley N.º 7509, reformado por la Ley N.º 10398, y al artículo 38 de la Ley N.º 3859, los bienes propiedad de las asociaciones de desarrollo integral y específicas del cantón de Guácimo, con personería jurídica vigente, no están afectos al impuesto sobre bienes inmuebles.

TERCERO: Instruir a la Administración Tributaria Municipal para que, en un plazo de un mes, elabore y ponga a disposición del público un formulario y una guía de requisitos para la solicitud de reconocimiento de la exención, y para que resuelva las solicitudes mediante acto motivado y debidamente notificado.

CUARTO: Ordenar a la Administración Tributaria la depuración del padrón de bienes inmuebles, identificando las fincas inscritas a nombre de asociaciones de desarrollo, suspendiendo el cobro del impuesto por los períodos posteriores a la entrada en vigencia de la Ley N.º 10398 y determinando los saldos anteriores que resulten exigibles, con indicación de la prescripción aplicable.

QUINTO: Autorizar a la Alcaldía Municipal para formular consulta a la Procuraduría General de la República sobre si la exención del artículo 38 de la Ley N.º 3859, en su texto vigente, comprende las tasas por servicios municipales, absteniéndose la Administración, mientras se resuelve, de iniciar cobro judicial por ese concepto contra asociaciones de desarrollo.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a la Federación de Uniones Cantonales de Limón, a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Guácimo y, por su medio, a las asociaciones afiliadas, así como a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 29. Se da lectura a recomendación del Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, Criterio legal CL-011-2026 Análisis de legalidad de dos



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

mociones del Regidor Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves: unificación de comisiones permanentes del Concejo Municipal y autorización provisional de participación virtual en las sesiones de comisiones.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Concejo Municipal, previo dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, adoptar el siguiente acuerdo, que resuelve ambas mociones de manera diferenciada.

Propuesta de acuerdo

PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-011-2026 como fundamento de la presente resolución.

SEGUNDO: Improbar la moción de 16 de diciembre de 2025 en cuanto propone unificar las comisiones permanentes de Cultura, Ambiente y Asuntos Sociales, y las de Hacienda Municipal y Asuntos Jurídicos, por cuanto tales comisiones integran el mínimo legal del artículo 49 del Código Municipal y no pueden ser suprimidas por acuerdo del Concejo.

TERCERO: Reconocer el mérito del diagnóstico que la moción plantea y encomendar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que, en el plazo de dos meses, presente al Concejo una propuesta alternativa que contemple: la eventual reorganización de las comisiones de origen municipal que no integran el mínimo legal; la creación de una comisión permanente de desarrollo económico y productivo, con funciones delimitadas para no asumir competencias de otras instituciones; y un proyecto de reglamento interno que regule sesiones conjuntas, dictamen único, plazos y régimen de ausencias.

CUARTO: Aprobar, en cuanto al fondo, la moción de 24 de febrero de 2026, y autorizar de manera excepcional la participación virtual en las sesiones de las comisiones permanentes y especiales, de conformidad con el artículo 37 bis del Código Municipal, reformado por la Ley N.º 10458 del 20 de marzo de 2024. Hágase constar expresamente que el presente extremo se adopta por votación calificada de dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal.

QUINTO: Incorporar a la autorización anterior las siguientes condiciones: (i) el medio tecnológico deberá garantizar la participación plena de todas las personas integrantes, propietarias y suplentes, y la transmisión simultánea de audio, video y datos, respetando los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, así como la compatibilidad de sistemas que asegure la autenticidad, la integridad y la conservación de lo actuado; (ii) de no ser posible garantizar el acceso pleno, se optará por el traslado físico del recinto conforme al artículo 37; (iii) deberá garantizarse la publicidad y la participación ciudadana, previendo y comunicando en la convocatoria el mecanismo concreto por el cual las personas interesadas podrán acceder a la sesión para conocer las deliberaciones, los actos y los acuerdos; (iv)



Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

cada sesión virtual deberá responder a razones motivadas que consten en la convocatoria y en el acta; (v) quienes participen deberán permanecer visibles, disponibles y atentos durante toda la sesión, sin desempeñar simultáneamente ninguna otra actividad pública o privada, y deberán ubicarse dentro del territorio nacional, salvo autorización temporal del pleno del Concejo fundada en situaciones especiales o extraordinarias; y (vi) la secretaría dejará respaldo de audio, video y datos y elaborará el acta conforme al artículo 47 del Código Municipal, consignando la modalidad, la identificación de quienes participen por esa vía y su permanencia durante la totalidad de la sesión.

SEXTO: Mantener el carácter provisional de la autorización por el plazo de seis meses contados a partir de la firmeza de este acuerdo, al término del cual la Presidencia del Concejo rendirá informe de evaluación sobre su impacto en el quórum, la oportunidad de los dictámenes y la participación efectiva, a fin de que el Plenario disponga su incorporación al reglamento interno, su modificación o su cese.

SÉTIMO: Comunicar el presente acuerdo al Regidor proponente, a las presidencias de las comisiones permanentes y especiales y a la Secretaría del Concejo Municipal, para los efectos correspondientes.

OCTAVO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y darle firmeza.

Conocido el Criterio legal CL-011-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el dictamen CL-011-2026 propuesta, sírvase levantar la mano, de forma mayoría calificada, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECISIETE. Este Concejo Municipal por mayoría calificada acuerda:

PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-011-2026 como fundamento de la presente resolución.

SEGUNDO: Improbar la moción de 16 de diciembre de 2025 en cuanto propone unificar las comisiones permanentes de Cultura, Ambiente y Asuntos Sociales, y las de Hacienda Municipal y Asuntos Jurídicos, por cuanto tales comisiones integran el mínimo legal del artículo 49 del Código Municipal y no pueden ser suprimidas por acuerdo del Concejo.

TERCERO: Reconocer el mérito del diagnóstico que la moción plantea y encomendar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que, en el plazo de dos meses, presente al Concejo una propuesta alternativa que contemple: la eventual reorganización de las comisiones de origen municipal que no integran el mínimo legal; la creación de una comisión permanente de desarrollo económico y productivo, con funciones delimitadas para no asumir competencias de otras instituciones; y un proyecto de reglamento interno que regule sesiones conjuntas, dictamen único, plazos y régimen de ausencias.





Pág. 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

CUARTO: Aprobar, en cuanto al fondo, la moción de 24 de febrero de 2026, y autorizar de manera excepcional la participación virtual en las sesiones de las comisiones permanentes y especiales, de conformidad con el artículo 37 bis del Código Municipal, reformado por la Ley N.º 10458 del 20 de marzo de 2024. Hágase constar expresamente que el presente extremo se adopta por votación calificada de dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal.

QUINTO: Incorporar a la autorización anterior las siguientes condiciones:

- (i) El medio tecnológico deberá garantizar la participación plena de todas las personas integrantes, propietarias y suplentes, y la transmisión simultánea de audio, video y datos, respetando los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, así como la compatibilidad de sistemas que asegure la autenticidad, la integridad y la conservación de lo actuado;
- (ii) De no ser posible garantizar el acceso pleno, se optará por el traslado físico del recinto conforme al artículo 37;
- (iii) deberá garantizarse la publicidad y la participación ciudadana, previendo y comunicando en la convocatoria el mecanismo concreto por el cual las personas interesadas podrán acceder a la sesión para conocer las deliberaciones, los actos y los acuerdos;
- (iv) Cada sesión virtual deberá responder a razones motivadas que consten en la convocatoria y en el acta;
- (v) Quienes participen deberán permanecer visibles, disponibles y atentos durante toda la sesión, sin desempeñar simultáneamente ninguna otra actividad pública o privada, y deberán ubicarse dentro del territorio nacional, salvo autorización temporal del pleno del Concejo fundada en situaciones especiales o extraordinarias; y
- (vi) La secretaría dejará respaldo de audio, video y datos y elaborará el acta conforme al artículo 47 del Código Municipal, consignando la modalidad, la identificación de quienes participen por esa vía y su permanencia durante la totalidad de la sesión.

SEXTO: Mantener el carácter provisional de la autorización por el plazo de seis meses contados a partir de la firmeza de este acuerdo, al término del cual la Presidencia del Concejo rendirá informe de evaluación sobre su impacto en el quórum, la oportunidad de los dictámenes y la participación efectiva, a fin de que el Plenario disponga su incorporación al reglamento interno, su modificación o su cese.

SÉTIMO: Comunicar el presente acuerdo al Regidor proponente, a las presidencias de las comisiones permanentes y especiales y a la Secretaría del Concejo Municipal, para los efectos correspondientes.

Acuerdo aprobado con seis votos, se consignan el voto disidente de la Regidora Propietaria en calidad de suplente – Sra. Saida Sáenz López.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.





Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

ARTÍCULO. Se da lectura a recomendación del Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, Criterio legal CL-012-2026 Análisis de la Moción 06-2026 de la Regidora Kimberly Corrales Camacho y de la reforma propuesta al Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo en materia de remisión previa de la correspondencia.

VII. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos rendir dictamen afirmativo con modificaciones, y elevar al Concejo Municipal la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-012-2026 y el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y aprobar la reforma del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo, adicionando un artículo 13 bis con el texto propuesto en el apartado V de dicho criterio.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la reforma en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, y disponer que regirá a partir de esa publicación. Por tratarse de un reglamento de organización interna del Concejo Municipal, no procede someterlo a consulta pública no vinculante.

TERCERO: Mantener la vigencia del lineamiento interno aprobado mediante el Acuerdo N.º SESENTA Y SEIS de la Sesión Ordinaria N.º 35-2026 hasta la entrada en vigencia de la reforma reglamentaria, entendiéndose que, en lo que resulte incompatible con el texto ahora aprobado, prevalecerá este último desde su publicación.

CUARTO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que solicite a cada persona regidora, propietaria y suplente, el reporte formal de una dirección electrónica oficial para efectos de las comunicaciones previstas en el artículo 13 bis, y para que lleve el registro correspondiente.

QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a la Regidora proponente, a la Secretaría del Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal y a la Auditoría Interna, para lo de su cargo.

SEXTO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y darle firmeza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Compañeros, este lo que les estaba comentando es que está bien lo de la reforma que solicita Kimberly se haga de incluir a los compañeros y que se le mande toda la información a todos a los correos antes de venir acá para que tengan acceso, pero hay que publicarlo en la gaceta en el reglamento. Entonces, antes de estar publicando solamente una mejora al reglamento, mejor hacerle todas las mejoras al reglamento para mandarlo ya a publicar y así estar evitando gastos innecesarios, hacer una sola publicación. Ya



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

habíamos quedado en el acuerdo de que nos reuniéramos con Lanzas que todos trajéramos o bueno, si no van a venir por lo menos que lo envíen vía correo electrónico las sugerencias que tienen para el reglamento. ¿Por qué? Porque así se lo damos a lanzas para que él nos dé el aval de que es bueno incluir en el reglamento, y ya cuando lo vayamos a publicar sea un reglamento nuevo y que ya quede establecido.

Conocido el criterio CL-012-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la comisión de jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención criterio legal CL-012-2026 suscrito por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal referente al Análisis de la Moción 06-2026 de la Regidora Kimberly Corrales Camacho y de la reforma propuesta al Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo en materia de remisión previa de la correspondencia.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO. Se da lectura a recomendación del Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, Criterio legal CL-013-2026 Criterio preliminar sobre la solicitud de traspaso de la cancha de fútbol de la comunidad de Iroquois, propiedad del INDER a la asociación de desarrollo o a la Municipalidad de Guácimo y determinación de la información indispensable para rendir criterio definido.

VII. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo, dirigido a completar el expediente.

Propuesta de acuerdo

PRIMERO: Tener por rendido el criterio legal preliminar CL-013-2026 y acoger la advertencia de que el asunto no puede resolverse sin completar previamente el expediente.

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que, por medio de las dependencias competentes y en el plazo de un mes, aporte la certificación literal registral y el plano catastrado del inmueble, la certificación de uso de suelo y el informe de inspección con registro fotográfico a que se refieren los puntos 1, 2, 5, 14 y 15 del apartado V del criterio, así como el informe del Encargado de Servicios Técnicos ya requerido en el Acuerdo N.º CUARENTA Y OCHO.



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

TERCERO: Requerir a la organización comunal gestionante que aporte el documento original de su solicitud con indicación precisa del destinatario que pretende, el acuerdo del órgano competente que la respalda, la certificación de personería jurídica vigente, la copia de la cédula jurídica y de los estatutos y la constancia de encontrarse al día ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

CUARTO: Dirigir atenta consulta al Instituto de Desarrollo Rural a fin de que informe sobre la identificación y el régimen jurídico del inmueble, si se encuentra afectado al uso público, la vía procedente para un eventual traspaso, los requisitos y plazos aplicables, la existencia de expediente administrativo y las limitaciones o cláusulas de reversión que impondría al título.

QUINTO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, así como a la Alcaldía Municipal y a la Dirección Financiera, criterio sobre la conveniencia y el impacto presupuestario de que la instalación se incorpore al patrimonio y a la administración municipales.

SEXTO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que, una vez incorporada la documentación anterior, remita el expediente completo a esta asesoría para la emisión del criterio de fondo.

SÉTIMO: Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Deportes, a la organización comunal gestionante y a la comunidad de Iroquois, haciéndoles saber que la gestión se encuentra en trámite y que su avance depende de la información requerida.

OCTAVO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y darle firmeza.

Conocido el criterio legal CL-013-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el criterio y trasladar la alcaldía y sindico Mercedes, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Tener por rendido el criterio legal preliminar CL-013-2026 y acoger la advertencia de que el asunto no puede resolverse sin completar previamente el expediente.

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que, por medio de las dependencias competentes y en el plazo de un mes, aporte la certificación literal registral y el plano catastrado del inmueble, la certificación de uso de suelo y el informe de inspección con registro fotográfico a que se refieren los puntos 1, 2, 5, 14 y 15 del apartado V del criterio, así como el informe del Encargado de Servicios Técnicos ya requerido en el Acuerdo N.º CUARENTA Y OCHO.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

TERCERO: Requerir a la organización comunal gestionante que aporte el documento original de su solicitud con indicación precisa del destinatario que pretende, el acuerdo del órgano competente que la respalda, la certificación de personería jurídica vigente, la copia de la cédula jurídica y de los estatutos y la constancia de encontrarse al día ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

CUARTO: Dirigir atenta consulta al Instituto de Desarrollo Rural a fin de que informe sobre la identificación y el régimen jurídico del inmueble, si se encuentra afectado al uso público, la vía procedente para un eventual traspaso, los requisitos y plazos aplicables, la existencia de expediente administrativo y las limitaciones o cláusulas de reversión que impondría al título.

QUINTO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, así como a la Alcaldía Municipal y a la Dirección Financiera, criterio sobre la conveniencia y el impacto presupuestario de que la instalación se incorpore al patrimonio y a la administración municipales.

SEXTO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que, una vez incorporada la documentación anterior, remita el expediente completo a esta asesoría para la emisión del criterio de fondo.

SÉTIMO: Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Deportes, a la organización comunal gestionante y a la comunidad de Iroquois, haciéndoles saber que la gestión se encuentra en trámite y que su avance depende de la información requerida.

(Comunicar a la Alcaldía Municipal y Sindico Distrito de Mercedes – Sr. Juan Carlos Rivera Arrieta.)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 30. Se da lectura Criterio CL-014-2026 Recomendación del Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, Criterio legal Competencias del gobierno local frente a la solicitud de acciones estructurales contra el bullying, la discriminación y la violencia simbólica formulada por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO).

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo, que responde afirmativamente a la gestión en todo lo que resulta jurídicamente posible y precisa con transparencia el único extremo que no lo es.

Propuesta de acuerdo



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-014-2026 y tenerlo como fundamento de la respuesta institucional a la gestión de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.

SEGUNDO: Manifestar el compromiso del Concejo Municipal de Guácimo con la prevención del acoso, la discriminación y toda forma de exclusión en el cantón, y encomendar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales que, en coordinación con la Comisión de Accesibilidad y con la Comisión de la Condición de la Mujer, formule en el plazo de tres meses una propuesta de política cantonal de convivencia, igualdad y no discriminación, con objetivos verificables, acciones, dependencia responsable, plazos, indicadores y estimación presupuestaria.

TERCERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que incorpore el tema a la agenda del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, convocando a la dirección regional y a los circuitos educativos del Ministerio de Educación Pública, al Patronato Nacional de la Infancia, a la Caja Costarricense de Seguro Social y a las organizaciones sociales del cantón, a fin de articular acciones preventivas en el ámbito cantonal.

CUARTO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que valore la habilitación de una ventanilla municipal de orientación, información y referencia en materia de violencia y discriminación, que oriente y remita de inmediato a la autoridad competente, sin investigar ni calificar los hechos, previa aprobación de un protocolo escrito que garantice la confidencialidad y el tratamiento de datos conforme a la Ley N.º 8968.

QUINTO: Incorporar expresamente, como eje de la política cantonal, las acciones contra el racismo, la xenofobia y las demás formas de exclusión estructural, aprovechando los materiales y protocolos ya elaborados por el Ministerio de Educación Pública.

SEXTO: Informar a la organización gestionante que la Municipalidad carece de competencia para crear mecanismos de denuncia e investigación de acoso escolar, materia atribuida por la Ley N.º 9404 al Ministerio de Educación Pública y, en lo suyo, al Patronato Nacional de la Infancia y al Ministerio Público, y que por esa razón la petición se atiende mediante la ventanilla de orientación y referencia dispuesta en el acuerdo cuarto.

SÉTIMO: Conceder audiencia a la organización gestionante ante la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, previa presentación de certificación de personería jurídica vigente, y comunicarle que la coordinación institucional se canalizará por esa vía y por el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.

OCTAVO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y darle firmeza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Conocido el criterio legal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la criterio CL-014-2026, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-014-2026 y tenerlo como fundamento de la respuesta institucional a la gestión de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.

SEGUNDO: Manifestar el compromiso del Concejo Municipal de Guácimo con la prevención del acoso, la discriminación y toda forma de exclusión en el cantón, y encomendar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales que, en coordinación con la Comisión de Accesibilidad y con la Comisión de la Condición de la Mujer, formule en el plazo de tres meses una propuesta de política cantonal de convivencia, igualdad y no discriminación, con objetivos verificables, acciones, dependencia responsable, plazos, indicadores y estimación presupuestaria.

TERCERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que incorpore el tema a la agenda del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, convocando a la dirección regional y a los circuitos educativos del Ministerio de Educación Pública, al Patronato Nacional de la Infancia, a la Caja Costarricense de Seguro Social y a las organizaciones sociales del cantón, a fin de articular acciones preventivas en el ámbito cantonal.

CUARTO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que valore la habilitación de una ventanilla municipal de orientación, información y referencia en materia de violencia y discriminación, que oriente y remita de inmediato a la autoridad competente, sin investigar ni calificar los hechos, previa aprobación de un protocolo escrito que garantice la confidencialidad y el tratamiento de datos conforme a la Ley N.º 8968.

QUINTO: Incorporar expresamente, como eje de la política cantonal, las acciones contra el racismo, la xenofobia y las demás formas de exclusión estructural, aprovechando los materiales y protocolos ya elaborados por el Ministerio de Educación Pública.

SEXTO: Informar a la organización gestionante que la Municipalidad carece de competencia para crear mecanismos de denuncia e investigación de acoso escolar, materia atribuida por la Ley N.º 9404 al Ministerio de Educación Pública y, en lo suyo, al Patronato Nacional de la Infancia y al Ministerio Público, y que por esa razón la petición se atiende mediante la ventanilla de orientación y referencia dispuesta en el acuerdo cuarto.

SÉTIMO: Conceder audiencia a la organización gestionante ante la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, previa presentación de certificación de



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

personería jurídica vigente, y comunicarle que la coordinación institucional se canalizará por esa vía y por el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 31. Se da lectura Criterio CL-015-2026 Recomendación del Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, Criterio legal - Solicitud de acuerdo municipal para gestionar disponibilidad de agua ante el AyA respecto de un lote de 408,16 m² segregable de la finca del partido de Limón, matrícula 7-010889-000, que el acuerdo de traslado atribuye a la Municipalidad de Guácimo.

VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo, que atiende el deber de respuesta sin comprometer el patrimonio municipal.

Propuesta de acuerdo

PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-015-2026 y tenerlo como fundamento de la respuesta a la señora Alicia Miranda Hernández.

SEGUNDO: Denegar la solicitud de acuerdo municipal habilitante para gestionar el fraccionamiento y la disponibilidad de agua sobre el lote descrito, por cuanto el artículo 62 del Código Municipal reserva a una ley especial la disposición de inmuebles municipales y este Concejo carece de competencia para autorizarla.

TERCERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que, en el plazo de un mes, aporte certificación registral de la finca del partido de Limón, matrícula 7-010889-000, copia del texto de la Ley N.º 7783 y criterio sobre si esa ley impuso al inmueble un destino específico o encomendó a la Municipalidad titular a sus ocupantes, así como informe sobre la ubicación del lote dentro de la finca.

CUARTO: Ordenar a la Administración Tributaria Municipal la revisión y depuración del registro correspondiente, a fin de conciliar la identificación de la finca y del plano y de resolver la situación de la declaración de bienes inmuebles presentada el 14 de mayo de 2026 sobre un inmueble que la Corporación reputa de su propiedad y que, por ello, no estaría afecto al impuesto.

QUINTO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que levante un censo de las personas ocupantes de la finca y presente al Concejo, en el plazo de tres meses, una propuesta de política general de regularización, que podrá contemplar la promoción ante la Asamblea Legislativa de un proyecto de ley que autorice la segregación y el traspaso de los lotes ocupados.

SEXTO: Informar a la señora Miranda Hernández que, si su necesidad inmediata es contar con el servicio de agua potable para una vivienda ya existente, podrá gestionar ante la Alcaldía Municipal un permiso de uso a título precario, el cual se





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

otorgaría sin reconocer posesión ni derecho alguno sobre el terreno, sin generar derechos adquiridos y con expresa reserva de revocación, conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

SÉTIMO: Comunicar el presente acuerdo a la gestionante, con indicación de los recursos que legalmente proceden, y a la Alcaldía Municipal y a la Administración Tributaria para lo de su cargo.

OCTAVO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y darle firmeza.

Conocido el criterio legal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar criterio CL-015-2026, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-015-2026 y tenerlo como fundamento de la respuesta a la señora Alicia Miranda Hernández.

SEGUNDO: Denegar la solicitud de acuerdo municipal habilitante para gestionar el fraccionamiento y la disponibilidad de agua sobre el lote descrito, por cuanto el artículo 62 del Código Municipal reserva a una ley especial la disposición de inmuebles municipales y este Concejo carece de competencia para autorizarla.

TERCERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que, en el plazo de un mes, aporte certificación registral de la finca del partido de Limón, matrícula 7-010889-000, copia del texto de la Ley N.º 7783 y criterio sobre si esa ley impuso al inmueble un destino específico o encomendó a la Municipalidad titular a sus ocupantes, así como informe sobre la ubicación del lote dentro de la finca.

CUARTO: Ordenar a la Administración Tributaria Municipal la revisión y depuración del registro correspondiente, a fin de conciliar la identificación de la finca y del plano y de resolver la situación de la declaración de bienes inmuebles presentada el 14 de mayo de 2026 sobre un inmueble que la Corporación reputa de su propiedad y que, por ello, no estaría afecto al impuesto.

QUINTO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que levante un censo de las personas ocupantes de la finca y presente al Concejo, en el plazo de tres meses, una propuesta de política general de regularización, que podrá contemplar la promoción ante la Asamblea Legislativa de un proyecto de ley que autorice la segregación y el traspaso de los lotes ocupados.

SEXTO: Informar a la señora Miranda Hernández que, si su necesidad inmediata es contar con el servicio de agua potable para una vivienda ya existente, podrá gestionar ante la Alcaldía Municipal un permiso de uso a título precario, el cual se otorgaría sin reconocer posesión ni derecho alguno sobre el terreno, sin generar





Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

derechos adquiridos y con expresa reserva de revocación, conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

SÉTIMO: Comunicar el presente acuerdo a la gestionante, con indicación de los recursos que legalmente proceden, y a la Alcaldía Municipal y a la Administración Tributaria para lo de su cargo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO N° 32. Se dio lectura a oficio Carta-Conapdis-DT-0289-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-09-2026, firmado por la Sra. Ana Lorena Sanabria Romero – Directora Técnica CNPD, referente a oferta de capacitación para el cuarto cuatrimestre del año 2026, dirigida a las Municipalidades, empresas privadas, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, y población con discapacidad. Se informa que el periodo de inscripción estará habilitado a partir del día 04 de setiembre del 2026 y hasta completar los cupos disponibles.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 33. Se dio lectura oficio CCDRG-22-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-09-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°38 realizada el 27 de agosto del 2026, la Junta del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°38 ACUERDO N°11

Se conoce comentario por el Señor José Pablo Monge Rojas, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Aval del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDRG

Por unanimidad se acuerda: Aprobar el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, con las respectivas observaciones y correcciones incorporadas, y remitirlo al Concejo Municipal para su conocimiento y tramite correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

Observaciones y correcciones realizadas al Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDR Guácimo:

1. Capítulo I: Se realiza corrección en artículo 4, segundo párrafo, donde se sustituye la palabra “deberá” por “debe”, completando la frase referente a que la Municipalidad de Guácimo debe proporcionar un funcionario administrativo.



Pág. 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

2. Capítulo I: Se realiza corrección en artículo 4, segundo párrafo, donde se sustituye la frase “el local que será su sede”, y establecer que el funcionario administrativo realizará sus funciones en la sede del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG).
3. Capítulo II: Se realiza corrección en artículo 6, inciso e) y se incorpora, al final del inciso, después de la frase “ajustándose a la normativa vigente en materia de contratación pública”, la expresión: “y basado en el Reglamento para Uso de Instalaciones Recreativas y Deportivas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.”
4. Capítulo IV: Se realiza corrección en artículo 9, incisos b) y c): Se modifican los requisitos referentes a la experiencia para la integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, estableciendo en el inciso b) el requisito de contar con al menos dos años de experiencia comprobable en organizaciones o agrupaciones deportivas, y en el inciso c) contar con al menos dos años de experiencia comprobable en organizaciones o agrupaciones comunales.

Las anteriores corresponden a las observaciones y correcciones realizadas por la Junta Directiva del CCDRG al proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento, las cuales fueron incorporadas al documento para su conocimiento y trámite correspondiente.

Conocido el oficio CCDRG-22-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al asesor legal, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, para su atención oficio CCDRG-22-2026, referente al acuerdo n° 11 tomado en la sesión ordinaria N°38 realizada el 27 de agosto del 2026, la Junta del CCDR Guácimo con relación a la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, con las respectivas observaciones y correcciones incorporadas.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 34. Se dio lectura oficio CCDRG-21-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-09-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria



Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Nº38 realizada el 27 de agosto del 2026, la Junta del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°38 ACUERDO N°07

Se conoce comentario por el Señor José Pablo Monge Rojas, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Actualización de contratación del Administrador

Por unanimidad se acuerda: Solicitar al Concejo Municipal información sobre el estado actual y avance del proceso de contratación del Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo. ACUERDO FIRME

Conocido el oficio CCDRG-21-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al asesor legal, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio CCDRG-21-2026, referente al acuerdo n° 07 tomado en la sesión ordinaria N° 38 realizada el 27 de agosto del 2026, la Junta del CCDR Guácimo con relación solicitud de información sobre el estado actual y avance del proceso de contratación del Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO N° 35. Se dio lectura oficio DPMG-128-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-09-2026, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Depto. de Patentes y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **Coto Mora Juan Cristóbal**, con cédula número **701670761**, para la categoría de **RESTAURANTE (C)**, en el negocio denominado **“Restaurante Pocoreño”**, ubicado en Pocora Sur, frente a la parada de taxis, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar \$ 57 775 por trimestre.

Conocido el oficio DPMG-128-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N.º 9047, a nombre de **Coto Mora Juan Cristóbal**, con cédula número **701670761**, para la categoría de **RESTAURANTE (C)**, en el negocio denominado “**Restaurante Pocoreño**”, ubicado en Pocora Sur, frente a la parada de taxis, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 36. Se dio lectura a oficio RCHCS-001-09-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes – Secretaria COMUDAM, mediante el cual emite invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de setiembre del 2026, la cual se realizará, de conformidad con el calendario preestablecido, el día viernes 18 de setiembre de 2026, siendo sede la Municipalidad del Cantón Central de Limón a partir de las 09:00 horas.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 37. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-09-2026, firmado por la Dra. Jenny Cespedes Pierre – Directora Colegio Nocturno de Guácimo, remite la propuesta de terna, para la nueva **Junta administrativa del Colegio Nocturno de Guácimo**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N.º 1	
Nombre	Cédula
Álvaro Alonso Leiton Brenes	205880575
Genesis Dayana Zuñiga Granados	402050109
Ana Cristina Zuñiga Guevara	700590882

Terna N.º 2	
Nombre	Cédula
Ángel Gabriel Jacamo Sequeira	702720112
Yolanda Arguedas Gonzáles	702030357
Braython Jhonkey Gutierrez Calvo	702870255



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Silvia Elena Bonilla Castro	110950252
Marilyn Salamandra Brenes	702330751
Yesenia Pérez Cruz	205060911

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Arbey Francisco Vanarro Santamaria	702160881
Cecilia de los Ángeles Picado Elizondo	702310860
Katya Paola Kraudy	155836964319

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Lisette Cruz Moya	701380567
Joseph Sánchez Fallas	701300125
Daisy Martina Azofeifa Fernández	701030418

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTICINCO. A solicitud Dra. Jenny Cespedes Pierre – Directora Colegio Nocturno de Guácimo, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Administradora del Colegio Nocturno de Guácimo a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Álvaro Alonso Leiton Brenes	205880575
Ángel Gabriel Jacamo Sequeira	702720112
Silvia Elena Bonilla Castro	110950252
Arbey Francisco Vanarro Santamaria	702160881
Lisette Cruz Moya	701380567

Periodo de vigencia 08-09-2026 – Periodo de vencimiento 07-09-2029
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal los martes a las 3:30pm para proceder a la debida juramentación.
APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO XI. MOCIONES

ARTÍCULO N° 38. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chávez, de fecha de 07 de setiembre de 2026, referente a la Tradicional Diana de celebración de la Independencia Nacional.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que durante el mes de septiembre el país conmemora su Independencia Nacional, fecha de gran importancia cívica, cultural e histórica para todos los costarricenses.

SEGUNDO: Que durante varios años vecinos del cantón de Guácimo han organizado, de manera voluntaria, una tradicional Diana de celebración de la Independencia, como una actividad de carácter cívico, cultural y comunitario.

TERCERO: Que la actividad se desarrolla el día de la celebración patria, en horario aproximado de 5:00 a. m. a 7:00 a. m., mediante un recorrido por las cercanías del centro del distrito primero de Guácimo, con la participación de músicos y vecinos de la comunidad.

CUARTO: Que resulta positivo que la Municipalidad, dentro del ámbito de sus competencias y posibilidades, apoye iniciativas comunitarias que contribuyan al fortalecimiento de los valores cívicos, la identidad nacional, la cultura y la convivencia entre los habitantes del cantón.

QUINTO: Que los organizadores han solicitado valorar la colaboración de la Municipalidad mediante la divulgación de la actividad en sus medios oficiales de comunicación, así como apoyo logístico para el transporte de los músicos y, de ser posible, un vehículo que pueda acompañar o encabezar el recorrido.

SEXTO: Que cualquier colaboración municipal deberá realizarse de conformidad con el ordenamiento jurídico, las disposiciones de control interno y la disponibilidad de recursos y vehículos institucionales, sin afectar la prestación de los servicios municipales ordinarios.

POR TANTO, SE MOCIONA:

PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que valore y, dentro del marco de sus competencias y de conformidad con la normativa aplicable, brinde apoyo institucional a la tradicional Diana de celebración de la Independencia Nacional que organizan vecinos del cantón de Guácimo.

SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal que valore la posibilidad de facilitar un vehículo municipal para el transporte de los músicos participantes, de acuerdo con la disponibilidad institucional y las disposiciones aplicables al uso de vehículos municipales.

TERCERO: Solicitar que se valore la posibilidad de disponer de un vehículo municipal que acompañe o encabece el recorrido, como apoyo logístico, siempre



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

que ello resulte legal y operativamente procedente y no interfiera con las funciones ordinarias de la Municipalidad.

CUARTO: Solicitar que se valore la divulgación de la actividad mediante las páginas y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Guácimo, como parte de las actividades cívicas y culturales de celebración de la Independencia Nacional.

QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal coordinar con los organizadores los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo de la actividad, incluyendo recorrido, horarios y medidas de seguridad.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

Acuerdo en firme, se dispensa de trámite de comisión.

Conocida la moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutierrez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTISEIS. Conocida la moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, de fecha 07 de setiembre 2026, referente apoya a la tradicional Diana de celebración de la Independencia Nacional, considerando lo siguiente:

PRIMERO: Que durante el mes de septiembre el país conmemora su Independencia Nacional, fecha de gran importancia cívica, cultural e histórica para todos los costarricenses.

SEGUNDO: Que durante varios años vecinos del cantón de Guácimo han organizado, de manera voluntaria, una tradicional Diana de celebración de la Independencia, como una actividad de carácter cívico, cultural y comunitario.

TERCERO: Que la actividad se desarrolla el día de la celebración patria, en horario aproximado de 5:00 a. m. a 7:00 a. m., mediante un recorrido por las cercanías del centro del distrito primero de Guácimo, con la participación de músicos y vecinos de la comunidad.

CUARTO: Que resulta positivo que la Municipalidad, dentro del ámbito de sus competencias y posibilidades, apoye iniciativas comunitarias que contribuyan al fortalecimiento de los valores cívicos, la identidad nacional, la cultura y la convivencia entre los habitantes del cantón.

QUINTO: Que los organizadores han solicitado valorar la colaboración de la





Pág. 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Municipalidad mediante la divulgación de la actividad en sus medios oficiales de comunicación, así como apoyo logístico para el transporte de los músicos y, de ser posible, un vehículo que pueda acompañar o encabezar el recorrido.

SEXTO: Que cualquier colaboración municipal deberá realizarse de conformidad con el ordenamiento jurídico, las disposiciones de control interno y la disponibilidad de recursos y vehículos institucionales, sin afectar la prestación de los servicios municipales ordinarios

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que valore y, dentro del marco de sus competencias y de conformidad con la normativa aplicable, brinde apoyo institucional a la tradicional Diana de celebración de la Independencia Nacional que organizan vecinos del cantón de Guácimo.

SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal que valore la posibilidad de facilitar un vehículo municipal para el transporte de los músicos participantes, de acuerdo con la disponibilidad institucional y las disposiciones aplicables al uso de vehículos municipales.

TERCERO: Solicitar que se valore la posibilidad de disponer de un vehículo municipal que acompañe o encabece el recorrido, como apoyo logístico, siempre que ello resulte legal y operativamente procedente y no interfiera con las funciones ordinarias de la Municipalidad.

CUARTO: Solicitar que se valore la divulgación de la actividad mediante las páginas y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Guácimo, como parte de las actividades cívicas y culturales de celebración de la Independencia Nacional.

QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal coordinar con los organizadores los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo de la actividad, incluyendo recorrido, horarios y medidas de seguridad.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO N° 39. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°07-2026 celebrada el 21 de agosto de 2026, que dice:





Pág. 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Agenda:

1. Proyecto de agua potable Calle 5

Se analizó el estado del proyecto de extensión de agua potable en Calle 5, el cual ya había sido aprobado anteriormente, pero cuyo proceso se atrasó porque la primera licitación fue declarada infructuosa al no recibir ofertas. Actualmente se encuentra nuevamente en trámite y en actualización de especificaciones técnicas para su nueva publicación.

- Se va a mantener el proyecto con el diseño originalmente aprobado.
- Se aclaró que ampliar el trazado para incluir nuevos beneficiarios obligaría a reiniciar estudios, trámites y aprobaciones.
- Se recomendó concluir primero la obra originalmente aprobada y posteriormente tramitar cualquier ampliación adicional.

2. Proyecto de abastecimiento de agua para Reserva Chicua (Calle 4 / San Ignacio)

La propietaria de la Reserva Chicua, señora Fressy Calderón, expuso la necesidad de contar con agua potable para fortalecer su emprendimiento turístico, el cual actualmente opera con agua de pozo. Proyectos como Reserva Chicua generan empleo, atraen visitantes nacionales e internacionales y fortalecen la economía local.

Se informó que:

- Existe capacidad hídrica disponible.
- La opción técnica más viable es llevar el servicio por el sector de San Ignacio, debido a la menor distancia y costo de ejecución.
- El proyecto podría beneficiar también futuras iniciativas comunales y de desarrollo de la zona.

Se discutió la necesidad de que los emprendimientos turísticos avancen en procesos de formalización, patentes, permisos y demás requisitos legales.

La Comisión de Turismo también trabaja en estrategias de capacitación para emprendedores del cantón.

3. Aspectos legales y técnicos sobre disponibilidad de agua

Representantes del AYA explicaron varios criterios técnicos y normativos:

- La instalación de una tubería principal no implica aprobación automática de servicios individuales.
- Cada propiedad deberá tramitar posteriormente su disponibilidad de agua.
- Se debe analizar la factibilidad técnica y legal de cada caso.





Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

- Los futuros desarrollos urbanísticos o turísticos de mayor escala requerirán cumplir requisitos adicionales, incluyendo estudios y sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuando corresponda.

4. Seguimiento de otros proyectos y solicitudes

Se revisó el estado de varios casos en trámite:

Agrimaga

- Cuenta con disponibilidad hídrica.
- Se está a la espera de que el Concejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo continúen con la formulación y presentación del proyecto.

Calle Godínez

- Se informó que el AYA está esperando que el solicitante formalice la petición de extensión requerida.
- Durante la sesión se realizó contacto telefónico para darle seguimiento al trámite.

Proyecto Fuentes

- Se aclaró que corresponde a un proyecto administrado por la ASADA.
- Se discutieron posibilidades de atención para algunas propiedades colindantes mediante futuros análisis técnicos.

Calle Camachito

- Continúa pendiente la definición de la condición legal del camino.
- Mientras la vía no sea pública, no pueden ejecutarse inversiones públicas para agua potable.

Barrio La Esperanza e Iroquois

- No hubo actualización debido a la ausencia de los responsables del seguimiento.

Acuerdo 1: Declarar de interés Público Cantonal y Municipal el proyecto de proveer de agua potable desde calle 3 hasta la Reserva Chicúa.

Conclusión

La sesión se centró principalmente en el seguimiento a proyectos de abastecimiento de agua en distintas comunidades del cantón, destacando el avance del proyecto de Calle 5 y la aprobación de interés público para llevar agua potable a la Reserva Chicúa. Asimismo, se enfatizó la importancia de cumplir con los requisitos técnicos y legales, garantizando que el desarrollo comunal, residencial y turístico se realice de manera ordenada y conforme a la normativa vigente





Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.
Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves	Miembro
Saaed Calderon Hernandez	
Myriam Guzman Gamboa	Miembro
Yinery Mora Rodríguez	Asesora
Fressy Calderon Picado	Reserva Ecológica Chicué
Jeaustin Campos C.	Estudiante pasantía C.T.P.G
Víctor Vargas	Consultor- Chile
Agnia Bonilla Castro	Adi El Hogar
Dana Jones Chambers	Adi El Hogar
Andrés López Chavarría	AyA- asesor
Jorge Armando Gutiérrez Quiros	AyA
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Ausentes:

Juan Carlos Rivera Arrieta	Ausente
----------------------------	---------

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeras en esta votación se inhibe de la votación la Reg. Maricel Elizondo Zuñiga.

Por lo que toma el curul y funge como Regidor Propietario el Sr. Jairo Barrantes Aguilar.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: También me voy a inhibir con el tema del agua de Calle 3 hasta Reserva Chicué por una razón ahí que lo puedo decir abiertamente ya que el propietario de esa calle es un cuñado mío, entonces para evitar yo me voy a inhibir y por lo tanto sí sugiero que la votación la haga el compañero Jirón, con lo demás sí quiero mencionar de que en calle 5 el proyecto está aprobado y quieren hacer una extensión de ramal, pero como indica el acuerdo ahí tenemos que aprobar el proyecto tal cual se había realizado inicialmente y posteriormente una vez que llegue el agua hasta donde se hizo la solicitud se puede hacer una extensión de ese ramal, pero tendría que solicitar el propietario de esa de esa finca porque sí tienen capacidad hídrica y lo que pasa es que tienen que presentar el proyecto y no recuerdo el nombre del muchacho, pero ellos habían hecho un proyecto que no cumplía con todas las condiciones de la tubería porque no cumplía con las características que requiere el AyA, entonces el Concejo de Distrito tiene que presentar el proyecto o la asociación junto con el Concejo Distrito.

Por lo que toma el curul y funge como Regidor Propietario el Sr. Jose Andrés Jirón Jirón.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Voy a someterlo a votación y gracias Don Alfonso por el comentario. Los señores





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

que están de acuerdo en aprobar esta minuta de la comisión del agua sírvanse por favor a levantar la mano, aprobado por mayoría calificada, votos disidentes Reg. Blanca Rosa Mejía Medina y Patricia Donaldon Dixon.

ACUERDO N° VEINTISIETE. Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°07-2026 celebrada el 21 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Declarar de interés Público Cantonal y Municipal el proyecto de proveer de agua potable desde calle 3 hasta la Reserva Chicúa.

Acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos disidentes de los Regidores Blanca Rosa Mejía Medina y Patricia Donaldon Dixon.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice. De todos modos ese es un proyecto y el agua es un derecho humano que hay que llevarlo a todas las comunidades posibles, yo creo que incluso ese proyecto del agua que inicialmente se solicitó para Reserva Chicúa por un tema de interés turístico, yo lo había solicitado que se fuera de calle cuatro desde la última parte que se hizo donde fue Don Paco Blackwood porque hasta ahí está llega el agua, pero de ahí hacia reserva Chicúa son como 2.8 km, 2318 metros; pero hay varias casas ahí y entonces para mí ese es un proyecto que debiera continuarse y ya sea con recursos Municipales o con recursos de la AyA porque si no lo hacemos de ese modo nunca se va a desarrollar ese sector porque necesitamos agua potable, yo sé que la gente puede construir con pozos, pero no es lo ideal ya que lo ideal es que haya agua potable.

En la visita que hizo la presidenta dijo que como era posible que comunidades de Guácimo tan cercanas no tuvieran agua y así tenemos muchísimos casos, no solo en el Distrito Central, sino en todos los demás Distritos y entonces yo creo que en esto del agua tenemos que insistir porque una persona que viva tiene derecho al agua, aunque sea solo esa persona en ese barrio, ustedes ven como se ha desarrollado calle 3 porque ya tiene agua y entonces ahí va creciendo el pueblo, calle Los Palma con el nuevo proyecto ahí se va a tener el agua por un tanque de la cabaña que se va a hacer ahí, pero igual todas las personas por un tema de derecho humano tienen que tener agua y más que todo de la salud porque véanlo ahora con esas inundaciones como en Calle Ande se salió el río y hay una familia que tiene un pozo de 3 tubitos y se les contamina; entonces tienen un problema muy serio de salud y yo insisto en que este tema del agua tiene que llevarse a toda la población.

ARTÍCULO N° 40. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°21-2026 celebrada el 04 de setiembre de 2026, que dice:



Pág. 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Agenda:

Se inicia con el Análisis del Presupuesto Ordinario 2027 con todos sus adjuntos emitidos tanto por el Departamento de Presupuesto, Servicios Financieros y Talento Humano.

Primeramente, en presencia de la Planificadora Municipal, Keylin Vargas, y la Gestora Social, Marcela Núñez, se presenta ante la Comisión una propuesta orientada a la reorganización de los servicios sociales que brinda la Municipalidad, tomando como base los resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales aplicado por la Contraloría General de la República.

La propuesta incorpora acciones y mejoras que serán ejecutadas por el Encargado de la Oficina de Gestión Turística y la Encargada de la Oficina de Adulto Mayor y Discapacidad, con el fin de fortalecer la prestación de servicios, optimizar los procesos institucionales y atender de manera más eficiente las necesidades de la población beneficiaria.

- Propuesta 1: Se propone una ampliación del alcance de las funciones del encargado de Gestión turística. Con el fin, de que implemente un programa de emprendurismo que contemple a la población en general, no únicamente al sector turismo.
- Propuesta 2: Se propone la asignación de nuevas funciones a la Encargada de la Oficina de Adulto mayor y Discapacidad, OPAMDIS. Con el fin de que apoye otros procesos como profesional en trabajo social, tales como: Elaboración de estudios socioeconómicos, implementación de un programa de niñez y adolescencia, entre otros afines a la profesión.

En el caso de la propuesta 2 dirigida a la oficina de Adulto Mayor y Discapacidad, surge la necesidad de realizar la consulta técnica ante la Unidad de Talento Humano, con el fin de valorar la incorporación formal de las funciones de dicho programa dentro del perfil de puesto de la Encargada de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, cuya plaza se encuentra contemplada en el Presupuesto Ordinario 2027.

Asimismo, se considera indispensable efectuar la consulta legal ante el CONAPDIS, a fin de garantizar que la reorganización propuesta y la asignación de funciones se ajusten al marco normativo vigente y a las competencias establecidas para la atención de estas poblaciones prioritarias.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

- Se realiza el estudio de plazas nuevas mediante el oficio DGTH-193-2026 emitido por la Coordinadora de Talento Humano.

Movimiento propuesto	Nombre de la plaza	Categoría de la plaza	Programa, actividad
Plaza nueva	Planificador (a) Institucional	Profesional municipal 1	Programa I , Administración general
Plaza nueva	Asistente Administrativo Servicios Ambientales y Municipal	Técnico Municipal 1	Programa II, Servicios

Plaza nueva	Chofer camión de recolección desechos sólidos	Operativo Municipal 2B	Programa II, Servicios
Plaza nueva	Encargado (a) de la persona Adulta Mayor y de la persona con Discapacidad	Profesional municipal 1	Programa II, Servicios
Plaza nueva	Asistente Administrativo Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Técnico Municipal 1	programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial

La Alcaldía solicito la plaza nueva del Planificador (a) y Institucional y la del (la) Encargado (a) de la persona Adulta Mayor y de la persona con Discapacidad.
La Coordinadora de Servicios ambientales y Municipales solicitó la plaza de Asistente Administrativo Servicios Ambientales y Municipales y Chofer camión de recolección.
En el presupuesto se están proyectando posiciones para que se haga una transformación de puesto, porque el funcionario se encuentra realizando otras funciones.
La Coordinadora de SIOP solicitó la plaza de Asistente Administrativo Servicios Infraestructura y Obra Pública.

Puesto que se han contratados por medio de diferentes modalidades.

Se consulto sobre la plaza de tiempo completo para la plaza de Salud Ocupacional, que actualmente se encuentre de medio tiempo, y en reunión acordaron que continuaba con medio tiempo.

Seguidamente se continua con las reasignaciones.

Movimiento propuesto	Plaza actual y categoría ocupacional	Plaza y categoría propuestas	Programa, actividad
Reasignación de puesto	Técnico de Cobros del área de Servicios Ciudadanos Técnico Municipal 1	Encargada (o) de Gestión de Cobros (Profesional Municipal 1)	programa I administración general
Reasignación de puesto	Auxiliar/Asistente Administrativo (Administrativo Municipal 1)	Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal (Técnico Municipal 1)	programa I administración general





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

La coordinadora de Servicios Ciudadanos solicitó reasignación del puesto actual de Encargada de Gestión de Cobros con la aprobación de la Alcaldía Municipal. El Concejo Municipal y cuestionario de la Jefatura se incluyó la reasignación de Asistente de la Secretaría del Concejo.

Por lo tanto, se considera la aprobación de las plazas nuevas y reasignaciones exceptuando la plaza de Encargado (a) de la persona Adulta Mayor y de la persona con Discapacidad mientras tanto se cuenta con el criterio de Talento Humano y CONAPDIS.

- **Se analiza el oficio DGTH-194-2026 Propuesta de estudio técnico para aumento salarial II semestre 2026 y ajustes de incentivos salariales incluidos en el Presupuesto Ordinario 2027**

Aumento retroactivo más aumento del 0.08% II semestre 2026		
		2027
Administración general	5.01.01	93 994.65
Gestión residuos sólidos	5.02.07	31 535.10
Gestión y Control urbano	5.02.09	39 350.58
Limpieza de vías	5.02.10	5 760.72
Mantenimiento de parques	5.02.12	5 760.72
Unidad Técnica de gestión vial	5.03.01.01	105 548.22
		281 949.99

Retribución por años servidos		
		2027
Administración general	5.01.01	1 064 745.68
Gestión residuos sólidos	5.02.07	437 188.63
Gestión y Control urbano	5.02.09	449 621.20
Limpieza de vías	5.02.10	90 641.87
Mantenimiento de parques	5.02.12	32 960.68
Unidad Técnica de gestión vial	5.03.01.01	1 795 002.43
		3 870 160.49

Conclusión

Con base en la variación acumulada del IPC correspondiente al primer semestre de 2026, así como en la proyección de la anualidad del período 2026, se determina la procedencia técnica de incorporar en el Presupuesto Ordinario 2027 los recursos necesarios para cubrir el aumento salarial del segundo semestre de 2026, su ajuste correspondiente y el pago de anualidades, conforme a la normativa vigente y a las condiciones presupuestarias institucionales.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Recomendación

Se recomienda valorar favorablemente la presente propuesta de la incorporación del contenido presupuestario requerido en el Presupuesto Ordinario 2027, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones salariales indicadas y mantener una adecuada administración de la política salarial municipal.

- Se analiza a la viabilidad financiera de las plazas, explicación de la Coordinadora de Servicios Financieros.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO					
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)					
CÓDIGO SEGÚN	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	
				Partida Presupuestaria	Monto
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	154,693,476.21			
			II	Gestión y control urbano	119,382,792.09
				Remuneraciones	119,382,792.09
			II	Servicios Sociales	35,310,684.12
				Remuneraciones	26,732,319.67
				Aporte Consejo de rehabilitación 0,5%	8,578,364.45
				Remuneraciones	8,578,364.45
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	29,133,800.09	II	Gestión y Control Urbano	29,133,800.09
				Remuneraciones	29,133,800.09
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	578,370,710.63	I	Administración General	578,370,710.63
				Remuneraciones	524,985,376.13
			I	Auditoría	53,385,334.50
				Remuneraciones	53,385,334.50
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	10,499,898.91	II	Cementerio	10,499,898.91
				Remuneraciones	10,499,898.91
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Alquiler de nichos y losas en el cementerio	7,359.46	II	Cementerio	7,359.46
				Remuneraciones	7,359.46
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	200,987,609.72	II	Gestión de residuos sólidos	200,987,609.72
				Remuneraciones	200,987,609.72
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	20,630,691.70	II	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	20,630,691.70
				Remuneraciones	20,630,691.70
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	42,251,790.90	II	Mantenimiento de parques, zonas verdes y	42,251,790.90
				Remuneraciones	42,251,790.90
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,873,063.58	II	Gestión y Control Urbano	5,873,063.58
				Remuneraciones	5,873,063.58
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.º 8114	495,491,360.06	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	495,491,360.06
				Remuneraciones	495,491,360.06
		1,537,939,761.26			1,537,939,761.26

Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la Municipalidad que financian las plazas y reasignaciones que se están aplicando reasignaciones, para un periodo mínimo de tres años.

Los ingresos considerados para el financiamiento de la partida de remuneraciones corresponden a recursos ordinarios y permanentes de la Municipalidad, los cuales se encuentran vinculados y son consecuentes con el Detalle de Origen y Aplicación de Recursos (Libres y Específicos) presentado anteriormente.

Detalle de Partidas de Ingresos	Proyección Plurianual			
	2027	2028	2029	2030
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€ 667,585,219.15	€ 725,731,891.74	€ 788,943,139.51	€ 857,660,086.96
Impuesto sobre construcciones generales	€ 38,093,133.42	€ 41,902,446.76	€ 46,092,691.44	€ 50,701,960.58
Patentes Municipales	€ 596,275,685.35	€ 631,336,695.65	€ 668,459,293.35	€ 707,764,699.80
Servicios de cementerio	€ 10,499,898.91	€ 11,810,286.29	€ 13,284,210.02	€ 14,942,079.43
Alquiler de nichos y losas en el cementerio	€ 1,845,364.40	€ 3,071,275.00	€ 3,071,275.00	€ 3,071,275.00
Servicios de recolección de basura	€ 280,994,173.73	€ 310,329,965.47	€ 342,728,413.86	€ 378,509,260.27
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	€ 23,503,196.33	€ 25,754,802.54	€ 28,222,112.62	€ 30,925,791.01
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€ 116,059,356.65	€ 125,564,617.96	€ 135,848,360.17	€ 146,974,340.87
Multas por infracción a la ley de construcciones	€ 5,873,063.58	€ 6,469,766.84	€ 7,127,095.15	€ 7,851,208.02
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	€ 1,868,827,131.41	€ 1,967,127,438.52	€ 2,070,598,341.79	€ 2,179,511,814.57
TOTAL	€ 3,609,556,222.93	€ 3,849,099,186.77	€ 4,104,374,932.92	€ 4,377,912,516.51



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto, para un periodo mínimo de 3 años.

Detalle de remuneraciones por programa	Gastos 2027	Gastos Proyectados		
		2028	2029	2030
Plazas existentes, suplencias, extras, dietas, Incentivos salariales, Cargas Sociales - Programa 1	€ 552,346,187.08	€ 539,698,117.31	€ 539,286,007.25	€ 543,559,897.78
Plazas existentes, jornales, Suplencias, Extras, incentivos salariales Cargas Sociales - Programa 2	€ 427,525,084.14	€ 428,139,497.76	€ 428,853,727.88	€ 429,602,638.04
Plazas existentes, jornales, Suplencias, Extras, Incentivos salariales Cargas Sociales - Programa 3	€ 481,894,623.61	€ 485,227,974.20	€ 487,618,691.96	€ 490,009,409.57
Plaza nueva, reasignaciones, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 1	€ 26,024,523.55	€ 26,093,882.73	€ 26,093,882.73	€ 26,093,882.73
Plazas nuevas, transformación, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 2	€ 36,552,606.43	€ 38,382,663.76	€ 38,382,663.76	€ 38,382,663.76
Plaza nueva, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 3	€ 13,596,736.45	€ 12,654,103.42	€ 12,654,103.42	€ 12,654,103.42
TOTAL	€ 1,537,939,761.26	€ 1,530,196,239.18	€ 1,532,889,077.00	€ 1,540,302,595.30

Debido a que no se completó la revisión del Análisis de Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones para el Presupuesto Ordinario 2027, se quedó en la página N° 12 para continuar en la próxima sesión de la comisión.

Acuerdos:

ACUERDO N° UNO. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Coordinadora de Talento Humano – Licda. Angela Espinoza López, interponer sus buenos oficios para realizar la valoración técnica de la incorporación de nuevas funciones a la Encargada de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor. Asimismo, solicitarle a la Gestora Social – Licda. Marcela Núñez Pereira, realizar la consulta legal a CONAPDIS. Brindar información a más tardar 14 de setiembre 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° DOS. Conocido el oficio DGTH-193-2026 de la Coordinadora de Talento Humano Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la creación de plazas bajo la modalidad de sueldos fijos y las reasignaciones de conformidad al Artículo 17 del Código Municipal.

Plazas nuevas:

- Planificador (a) Institucional
- Asistente Administrativo Servicios Ambientales y Municipal
- Chofer camión de recolección desechos sólidos
- Asistente Administrativo Servicios de Infraestructura y Obra Pública

Reasignaciones:

- Encargada (o) de Gestión de Cobros (Profesional Municipal 1)
- Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal (Técnico Municipal 1)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° TRES. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el aumento 0.08% del segundo semestre 2026 correspondiente al 0.08% según IPC y pago de retroactivo del segundo semestre II. Asimismo, establecer el compromiso de cancelar el ajuste del segundo semestre de 2026, incluido en el presupuesto ordinario 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Alfonso Gutiérrez Chaves	Miembro
Patricia Donaldson Dixon	Miembro
Kattia Montero Astúa	Coordinadora Servicios Financieros
Mariel Gamboa Rojas	Encargada Presupuesto
Miguel Fallas Vega	Asistente de Presupuesto
Keylin Vargas García	Planificadora
Marcela Núñez Pereira	Gestora Social
Angela Espinoza López	Coordinadora Talento Humano
Abigail Ruiz Lépez	Secretaria Concejo

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°21-2026 celebrada el 04 de setiembre de 2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar este documento, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°21-2026 celebrada el 04 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Coordinadora de Talento Humano – Licda. Angela Espinoza López, interponer sus buenos oficios para realizar la valoración técnica de la incorporación de nuevas funciones a la Encargada de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor. Asimismo, solicitarle a la Gestora Social – Licda. Marcela Núñez Pereira, realizar la consulta legal a CONAPDIS. Brindar información a más tardar 14 de setiembre 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTINUEVE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°21-2026 celebrada el 04 de setiembre de 2026 y una vez Conocido el oficio DGTH-193-2026 de la Coordinadora de Talento Humano, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la creación de plazas bajo la modalidad de sueldos fijos y las reasignaciones de conformidad al Artículo 17 del Código Municipal.

Plazas nuevas:

- Planificador (a) Institucional
- Asistente Administrativo Servicios Ambientales y Municipal
- Chofer camión de recolección desechos sólidos
- Asistente Administrativo Servicios de Infraestructura y Obra Pública

Reasignaciones:

- Encargada (o) de Gestión de Cobros (Profesional Municipal 1)





Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

- Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal (Técnico Municipal 1)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° TREINTA. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°21-2026 celebrada el 04 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el aumento 0.08% del segundo semestre 2026 correspondiente al 0.08% según IPC y pago de retroactivo del segundo semestre II. Asimismo, establecer el compromiso de cancelar el ajuste del segundo semestre de 2026, incluido en el presupuesto ordinario 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XIII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO N° 41. La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Es para solicitar transporte a la parte administrativa para reunión que tenemos el 11 de setiembre a las 9 de la mañana en Pococí en el Concejo Municipal de Pococí es de la Red Cultural de la provincia, ese día tenemos la reunión y al mismo tiempo nos invitaron al Guaciparade a Martín y mi persona que estamos en esa Comisión, yo tendría que ver cómo me traslado allá porque en la mañana, para ellos si serían porque si no se van tan temprano si me llevan y regreso porque tenemos jurídicos, y los que se quieran quedar se quedan.

De conformidad a la intervención de la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de la compañera Blanca del transporte el 11 de setiembre, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. De conformidad a intervención de la Regidora Propietaria – Blanca Rosa Mejía Medina, mediante el cual solicita transporte para el viernes 11 de setiembre para asistir a reunión de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe el cual se reunirá en el Concejo Municipal de Pococí a partir de las 9:00 am, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de coordinar transporte para que la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, Reg. Patricia Donaldson Dixon, Bach. Martín Umaña Corrales – Gestor de Turismo Municipal y el Lic. Sivianny Moya Pereza - Vicealcalde puedan asistir a la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe el viernes 11 de setiembre 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

ARTÍCULO N° 42. El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Es que el parque actualmente está siendo desmantelado o destruyendo para construir obra nueva, pero cerca de la Escuela Manuel María Gutiérrez permanecía un monumento con una placa en conmemoración en aquella administración, pero la pregunta es ¿Qué va a hacer administración con esa placa? ¿Dónde la van a trasladar? ¿Cuál va a ser el cuidado que se le va a dar? ¿Dónde se va a reinstalar? Entonces la consulta para la administración para el cuidado y resguardo de esa placa que representa un hecho histórico patrimonial de este Cantón.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los compañeros que están de acuerdo en trasladar esta consulta y esta preocupación del Señor Saaed Calderón a la administración, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° TREINTA Y DOS. De conformidad a intervención a Reg. Saaed Calderón Hernández, en el cual manifiesta su preocupación por un monumento con una palca conmemorativa en las cercanías de la Escuela Manuel María Gutiérrez, debido a que se encuentran realizando obras actualmente en el parque, requiere conocer las acciones de la Administración con respecto a la plaza, el lugar donde se trasladará, cual será el cuidado que se le va a brindar y cual será el lugar para su reinstalación, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Traslada la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, solicitud planteada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, a fin de brindar respuesta sobre las acciones de resguardo, conservación, traslado y reinstalación de la placa conmemorativa mencionada, en virtud de su valor histórico y patrimonial para el cantón.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 43. La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Era para que tomáramos el acuerdo de que se les traslade a los Regidores suplentes los criterios de Lanzas a los correos personales que tienen ellos para que estén enterados.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los compañeros que están de acuerdo con la propuesta que hace la compañera Maricel, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° TREINTA Y TRES. De conformidad a intervención a Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Traslada a los Regidores Propietarios y Suplentes los criterios legales emitidos por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Lega, en virtud de que los regidores suplentes asumen la curul en ausencia temporal o definitiva de un regidor propietario, por lo que resulta



Pág. 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

pertinente que cuenten con conocimiento de dichos criterios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 44. El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Son 2 temitas así rápidamente, recientemente he estado transitando aquí por calle el Edén y eso es una información para las compañeras de Junta Vial para que se den una vuelta por ahí, esa calle tiene un asfaltado que no sé si es un TS3 o cuál es, pero ya se está deteriorando mucho y entonces es importante que se den una vueltita por ahí para que se le haga un bacheo porque hay algunos sectores que pueden generar un accidente y hay una parte con un sube y baja que es peligroso que vayan a ver accidentes, entonces para evitar más el deterioro que sea una vuelta y ojalá se le pueda hacer un bacheo, lo otro es que quería aclarar un tema con respecto a la comisión de hacienda y prepuesto en donde mencionaron el tema de las plazas nuevas y en realidad no son plazas nuevas o son plazas nuevas fijas, pero están pasando de, por ejemplo, el caso de la planificadora que ahorita está como gestión y apoyo que quede como plaza fija e igual el resto como el de la asistente del SIOP y así las 5 plazas, la única plaza que está también en consulta ahí es la de Génesis, porque es una cuestión del nombre y se va a hacer una consulta a CONAPDIS para ver si se puede cambiar el nombre o se tiene que dejar tal cual como OPAMDIS y eso básicamente es la aclaración porque son esas 5 plazas y en un caso especial ahí con un chofer de recolección que es una transformación que se está haciendo de esa plaza o una reasignación que eso es lo que quería aclarar porque en realidad no se están creando plazas adicionales a las que existen sino que están pasando prácticamente de temporales o eventuales a plaza fijas y son temporales que ya llevan varios años.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Don Alfonso, la primera propuesta tal vez la repite para someterla a votación.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Que se haga una inspección en esa calle para que se efectúe el bacheo o las reparaciones que los técnicos consideren necesarias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Vamos a realizar la propuesta de Don Alfonso que ya la tenemos y después algo más que quiera agregar la compañera Sonia.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: La calle que va de la 32 a la Selva donde se entra tiene unos huecos, pero son bárbaros y esa calle nos corresponde a nosotros también y viera los huecos que tiene, tal vez que la inspección también que van a realizar en esa del Edén pasen por ahí a salir a la 32 porque es terrible pasar ahí.





Municipalidad de Guácimo



Pág. 73

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 55-2026 DE FECHA: 08-09-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los Señores Regidores que están de acuerdo en la propuesta que hace Don Alfonso Gutiérrez, más la propuesta de la compañera Sonia Elizondo, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N.º TREINTA Y CUATRO. De conformidad a intervención del Regidora Propietario – Sr. Alfonso Gutierrez Chaves y Regidora Suplente Sra. Sonia Elizondo Jiménez, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde y a la Junta Vial Cantonal que realicen una inspección técnica en la calle El Edén y en la vía que comunica la Ruta 32 con el sector de La Selva, con el fin de valorar el estado actual de ambas rutas y ejecutar los trabajos de bacheo, reparación o mantenimiento que los técnicos determinen como necesarios prevenir un mayor deterioro de la infraestructura vial.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.


Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente


Franciny Alvarado Serrano
Secretaria a. i.


Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves
Voto disidente Acuerdo N.º 01


Reg. Saaed Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N.º 01


Reg. Saída Sáez López
Voto disidente Acuerdo N.º 17


Reg. Patricia Donaldson Dixon
Voto disidente Acuerdo N.º 27


Reg. Blanca Rosa Mejía Medina
Voto disidente Acuerdo N.º 27

Nota aclaratoria: De conformidad al Orden del día el Capítulo N.º XIV es de carácter confidencial y confidencial, se procede a continuar con el desarrollo de la sesión.